ACTA N° 41-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de noviembre del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguila, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Ana Lucía Álvarez - Asistente Secretaría.

Luis Diego Estrada Jiménez, segundo Vicealcalde.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dos de noviembre del dos mil veinte.

Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Seconoce oficio JVC-028-20 de fecha 06 de noviembre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Ordinaria Nº09 del 03 de noviembre de 2020, según **Artículo IV, asunto tramites urgentes,** en el cual se acordó lo siguiente;

Se conoce propuesta de modificación de noviembre de 2020, correspondiente a la unidad técnica de Gestión Vial, texto que se transcribe a continuación,

Propuesta de modificación noviembre2020:

MODIFICAR

UT01 Durante al año 2020 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza

Disminuir:

53020110499 otros servicios de gestión y apoyo **……...¢ 1,304.770.00**
(un millón trecientos cuatro mil setecientos setenta colones)
53020110701 actividades de capacitación**……500.000.00**
(quinientos mil colones)
53020110801 mantenimiento de edificios y locales **….....¢ 1,000.000.00**
(un millón de colones)
53020120104 tintas pinturas y diluyes**……¢650.000.00**
(seis cintos cincuenta mil colones)
53020120401 herramientas e instrumentos **……...¢ 829.587.07**
(ochocientos veinte y nueve mil quinientos ochenta y siete con 07/100)
53020110499 otros servicios de gestión y apoyo…..…….……..…**¢1.300.000,00**
(Un millón trescientos mil)
530201106011 prima seguro de riesgos profesionales……..……..…**¢756.177,25**
(setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete con 25/100)
53020150101 maquinaria y equipo para la producción **…….¢ 2,761.500.00**
(dos millones setecientos sesenta y un mil quinientos colones)
Para un total de…….……¢ 7,045,857.07
(siete millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete 07/100).

UT02:

Durante el año 2020 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114. Disminuir
Póliza de equipo contratista ……₡433.368
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producció…….....₡3.000.000
combustibles y lubricantes……₡6.000.000
tintas pinturas y diluyentes……₡1.655.767
materiales y productos metálicos……..……..……..……₡3.800.000
materiales y productos minerales y asfalticos ……₡40.510
madera y sus derivados…….....₡650.000
materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ……₡340.000
materiales y productos de vidrio…….....₡180.000
repuestos y accesorios nuevos……. ……..……₡2.500.000
útiles y materiales de resguardo y seguridad…….....₡2.334.800
Para un total de……₡27,980.000
(veintisiete millones novecientos ochenta mil colones).
Aumentar
UT02
Durante el año 2020 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
53020250299 construcciones adiciones y mejoras techo del plantel……. …….…… **₡10.000.000**
UT04
Para 1º semestre del año se realizará la compra de 4500 m3 de lastre para el mantenimiento de 120 km de caminos cantonales. Financiamiento Ley 8114.
53020420302 propuesta para invertir en mezcla asfáltica**……. ₡9.980.000.** (nueve millones novecientos ochenta mil colones).
53020420302 concreto premezclado**……₡8.000.000** (ocho millones de colones)
Para un total de…………**₡27,980.000**
(veintisiete millones novecientos ochenta mil colones)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN." ----------**

SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal realice las gestiones respectivas, para que se apruebe la propuesta de modificación de noviembre de 2020, correspondiente a la unidad técnica de Gestión Vial. **ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: lo que queremos es aprovechar los recursos que no se utilizarían en la parte vial que ya quedarían para reforzar tres cosas básicamente que es concreto

premezclado, con el fin de continuar con cunetas en algunos sectores, ya hay una licitación por demanda entonces eso nos permite si entra todo el recurso poder utilizarlo en eso. Lo otro es en mezcla asfáltica ya sea para bacheo o para carpetas delgaditas que nos pueden servir en algunas superficies de ruedo estén deterioradas arreglarlos y los 10 millones para adiciones y mejoras en el techo del plantel es que con esto ya no tendríamos que utilizar lo que metimos el próximo año y lo que está para el próximo año lo meteríamos en otro proyecto en próximo año y está en proceso la licitación. Básicamente sería aumentar en esos tres proyectos el resto es bajar a combustibles y todo lo demás que ven ahí que se rebajaría es para financiar esos 27 millones en esos tres rubros básicamente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio JVC-028-20 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, este Concejo Municipal aprueba la modificación de noviembre de 2020, correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente y presenten la modificación. Notificar este acuerdo a la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 03 de noviembre de 2020, por el señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional de SINAC-ACOPAC; donde confirma asistencia a la sesión extraordinaria del miércoles a las 6:00 p.m.

Indica el señor Presidente Municipal: con respecto a este tema habíamos quedado pendiente de la confirmación de don Luis Sánchez, como ya está confirmando la asistencia, sería convocar a sesión extraordinaria para miércoles 11 de noviembre a las 6 de la tarde. Por lo anterior somete a votación la convocatoria.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 11 de noviembre de 2020, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al Sr. Luis Sánchez Arguedas, Director Regional de SINAC-ACOPAC para tratar varios asuntos pendientes con la Zona Protectora de Tivives y a la señora María Teresa Urbina Hidalgo, Oficina Subregional Esparza SINAC-ACOPAC, con el fin de poder tener un acercamiento a efectos de llegar a un buen término y se pueda buscar algún mecanismo que facilite todos los trámites a los vecinos de esa zona con respecto al Plan de Manejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2020, recibida en la Secretaría del Concejo el 06 de noviembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Msc. Ezequiel Vargas Salas, Director Colegio Técnico Profesional de Esparza, con el V°B° de la Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos del circuito educativo 07; texto que se transcribe a continuación:

"El suscrito Msc. Ezequiel Vargas Salas, en calidad de Director se realizó la reunión extraordinaria para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Esparza, quedando de la siguiente forma la votación.

Nombre y Apellidos	Cedula
Roberto Bogantes Pérez	**5-0244-0612**
Yamileth María Vindas Méndez	6-0278-0763
Alberto Rodríguez Reyes	6-108-0826

Les solicito con todo el respeto, nombrar al Señor Roberto Bogantes Pérez, Ya que es vecino de la comunidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Nombrar al señor Roberto Bogantes Pérez, cédula N° 5 0244 0612, como miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Esparza, en sustitución de Aurora Chavarría quien no aceptó el cargo. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la juramentación de los miembros. Instruir a la Secretaría del Concejo para que comunique el acuerdo respectivo a la Supervisión Circuito 07 y al Director del colegio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 19 de octubre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el grupo de Oposición al Proyecto Urbanístico los Mangos en el Distrito de San Juan Grande, encabeza la lista de firmas el señor Dagoberto Venegas Porras cédula N° 601550699; texto que se transcribe a continuación:

"El grupo denominado Oposición al Proyecto Urbanístico los Mangos en el Distrito de San Juan Grande del cantón de Esparza, conformado por Asociación de desarrollo Integral de Juanilama, Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, Asociación de desarrollo Esparzol, Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, ASADA Juanilama, ASADA San Juan Grande y Grupo organizado de vecinos, exponemos una serie de irregularidades e incumplimientos sobre Viabilidad Ambiental del Proyecto Conjunto Residencial los Mangos, expediente número D1-23160-2018-SETENA, desarrollado por N.S DE SAN PABLO DIEZ TEN S.A, entre las que podemos mencionar:

- El AP, no cuenta con un Regente responsable en el sitio, además tampoco está en el sitio la bitácora ambiental.
- El proyecto se pretende desarrollar en un área de recarga acuífera denominada Zona de Control Especial San Juan Grande (Z C E S J G) según lo revisado en el plan Regulador de la Municipalidad del cantón de Esparza, donde existe cercanía con quebradas y una amplia extensión boscosa, contrario a lo que indican en la Viabilidad Ambiental donde se señala que el terreno es una amplia extensión de charral.
- El proyecto urbanístico por desarrollar es de considerable extensión (407 viviendas), lo que pone en riesgo la sanidad hídrica de estos acuíferos, dado que podrían existir

infiltraciones, debido a las características de permeabilidad de sus suelos, al ser terrenos quebrados de alta escorrentía.

- En la Viabilidad ambiental se indica que el proyecto no generará daño a la fauna, situación contraria a lo visto en una de las visitas al sitio donde se aprecian monos de la especie *Cebus capucinos* y *Alouatta Palliata*, utilizan este parche de bosque para vivir, se alimentan de cultivos de mango, mismo que ya se ha iniciado la tala.
- En el estudio de impacto ambiental se indica claramente que no se provocará desequilibrio en la textura del paisaje, sin embargo, en visitas realizadas se observan movimientos de tierra, taludes generados por cortes de suelo, que están sedimentando quebradas (Ver Anexo 1).

Además, en la misma visita se evidencia que no hubo durante estos movimientos de suelo, un acarreo de materiales fuera del AP; la tierra removida y árboles talados fueron acumulados y enterrados en las márgenes de la quebrada, y en la misma área de construcción, ocasionando el depósito de estos en el agua junto con los lixiviados generados.

- En el estudio de impacto ambiental se indica que el terreno no cuenta con especies de árboles que se encuentren protegidas en Costa Rica, sin embargo, es una de las visitas se identificaron parche boscoso es especies de: *Bombacopsis quinata* (Pochote), *Cordia alliodora* (Laurel), *Cedrela Odorata* (Cedro).
- Por otra parte, la zona donde se desarrollará dicho proyecto no cuenta con disponibilidad de agua Potable según lo indican las dos ASADAS del distrito en las cartas emitidas, (ver Anexo 2).

Según revisión realizada en la Dirección de Aguas del MINAET, la propiedad en cuestión cuenta únicamente con un pozo (BC-400) expediente es el P-9600, que tiene una concesión de 4 l/s, pero esta concesión esta vencida desde el año 2010, y está ubicado a menos de 100 metros de la calle principal, incumpliendo lo estipulado en el Reglamento N° 35884 del MINAET, Reglamento de Perforación del Subsuelo para Exploración y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, donde se indica que la distancia mínima debe ser de 100 m desde una vía principal, por todo lo anterior expuesto no hay seguridad que el AP tenga disponibilidad de agua en regla ante la Dirección de aguas del MINAET.

- Dicha propiedad solo cuenta con un único acceso (ver Anexo 3), este acceso es una calle municipal de 843 mts de largo y un ancho de calzada que varía entre 4 metros a 4,7 metros, de los cuales una longitud de 700 metros son en asfalto y se reduce aún más en una calle de lastre hasta la propiedad de 143 mts de largo y 4 mts de ancho donde solo pueden circular vehículos en un sentido a la vez; ambos tramos de calle no cuentan con las medidas indicadas para el paso fluido de vehículos, transporte público, ni para el ingreso de unidades en caso de emergencia, según lo indica NFPA 101 Manual de Disposiciones Técnicas de Seguridad Humana.

- Se advierte que el lugar donde se ubicará el proyecto ni sus alrededores cuenta con servicios públicos básicos (escuelas, EBAIS, áreas deportivas y de recreación, agua potable) con capacidad, para acoger un proyecto urbanístico como el mencionado, donde pretenden ubicar a cerca de 1.600 personas.

Es por las razones técnicas descritas es que nos oponemos a un proyecto urbanístico de esta magnitud, que sin duda alguna traerá serias repercusiones negativas tanto a los recursos naturales como socioeconómicos para las posibles familias beneficiadas, en su seguridad y su calidad de vida.

Para informaciones a los correos electrónicos Dagoberto Venegas - dvenegas2011@gmail.com, Ilianeth Picado - picadosanchezilianeth@gmail.com, Ararellys Arguedas - arebio@hotmail.com." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del grupo denominado Oposición al Proyecto Urbanístico los Mangos en el Distrito de San Juan Grande, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 02 de noviembre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Garita Solís cédula N° 105340436 y 22 firmas más de vecinos de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Nosotros los vecinos de Caldera, los cuales firmamos a la esta nota, les solicitamos con el debido respeto, que intervengan o gestionen ante quien corresponda para que nos ayuden a resolver las siguientes situaciones, que afectan a nuestro caserío:

1. Que se realice una investigación en el proyecto frente a la Roca, ruta nacional #23, esto debido a que con el aguacero que cayó el sábado 24 de octubre, toda el agua se vino para el pueblo, inundando las casas que están al lado norte de la ruta 23, situación que antes no ocurría con aguaceros más fuertes.
2. Por la sedimentación que se da, hay algunos pasos de alcantarilla que están saturados, necesitamos se les dé mantenimiento.
3. A lo largo de las cunetas y el frente de las casas se ocupa que se pongan mínimo 2 filas de block, para evitar que estas aguas inunden nuestras casas.
4. Por prevención, se solicita para seguridad de los peatones y vecinos en general, a estas cunetas se les proteja con barandas de tubo o que se le coloquen parrillas a todo lo largo de las cunetas; nosotros sabemos que estos trabajos son del MOPT, bajo la figura de CONAVI, pero ustedes como gobierno local pueden tomar el acuerdo y solicitarles a ellos que tomen estas medidas preventivas de seguridad y protección a los vecinos y sus casas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de Caldera, a la Administración Municipal para que realicen lo que corresponda y posteriormente informe a este Concejo al respecto. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio INAMU-PE-0691-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, dirigido a los señores y señoras Presidencias de Concejos Municipales, por la señora Ana Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva del INAMU; texto que se transcribe a continuación:

"El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), tiene entre sus fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; así como, propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Es por ello que celebramos el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría General de la República, ante el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, referido a si las Comisiones Municipales, sea tanto las permanentes como las especiales, deben garantizar la equidad de género en su integración.

La respuesta de este órgano superior técnico jurídico consultivo que se adjunta señala que, al momento de integrar las Comisiones municipales, tanto permanentes como especiales, se debe garantizar que sean integrados de tal manera que reflejen, "conforme el principio de representación proporcional, la composición por género del respectivo Concejo Municipal" (dictamen número C-387-2020).

Lo anterior fundamentado en una serie de normativa nacional e internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las mujeres como también, la paridad de género en los espacios de toma de decisiones.

Normativa que como expresa éste dictamen al citar el artículo 7.b de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, "pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales se pretenda, directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y aun reflejo, que las mujeres

electas a cargos públicos puedan, sin embargo, participar, de modo real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones" (dictamen número C-387-2020).

Desde el INAMU hacemos el llamado al Concejo Municipal a ser garante del cumplimiento efectivo de la representatividad por género proporcional en todos los espacios de toma de decisiones, con especial interés en la Comisiones Municipales.

Las elecciones municipales 2020 dejaron como resultado la deuda histórica para con las mujeres y la paridad como pilar de la democracia: de 82 alcaldías solamente llegaron 8 mujeres (9.75%); de 8 intendencias, únicamente llegó una mujer (13%) y de 508 puestos en las regidurías en propiedad, llegaron 209 mujeres (41%).

En las presidencias de los Concejos municipales, solamente hay 20 mujeres (24.4%), es decir, no se logró alcanzar ni a la cuarta parte del total.

Asistimos a un momento histórico crucial para el país y para el desarrollo de cada uno de los cantones, lo que demanda un compromiso contundente por construir propuestas desde las diversas voces, demandas e intereses. Dentro de este panorama, las mujeres no somos un

colectivo más, somos la mitad de la población, por ello la paridad de género debe ser norma en todos los espacios de toma de decisiones, norma que se tiene que cumplir tanto en representatividad, como en condiciones libres de toda manifestación de violencia contra las mujeres en la política.
Valoramos y reconocemos el papel de los gobiernos municipales en la construcción de normas, prácticas y pautas que fomenten los principios de igualdad, no discriminación y respetos en la función municipal y nos ponemos a sus órdenes para aportar desde estos pilares democráticos."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio INAMU-PE-0691-2020 del INAMU y se traslada a la Comisión Condición de la Mujer para que rinda un informe si existe equidad de género en la integración de las comisiones especiales. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio ADIS-08-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un saludo cordial por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas 11, y a la vez desearles éxitos en sus labores.
La presente es con el fin de solicitarles su valiosa ayuda, para obtener la siguiente información:
Se toman los acuerdos en la sesión No 72
1. Solicitar las fichas técnicas de los proyectos que se están ejecutando en la comunidad, (acera hacia la Escuela Guardianes de la Piedra y la carpeta que están realizando en la entrada de nuestra comunidad).
2. Deseamos saber si la carpeta que están realizando en la entrada, es la que fue aprobada desde el año pasado y que se nos informó en la Sesión ordinaria N ° 012-2019 de Junta Vial.
3. Necesitamos saber si el Ingeniero Juan Carlos Salas, realizó la consulta en CONAVI, acerca de si el acceso por la entrada de la Escuela Guardianes de la Piedra, es permitido o no. En la Sesión ordinaria N ° 01 2-2019 de Junta Vial, el ingeniero nos indicó que iba a hacer la consulta para brindarnos respuesta, pero todavía no hemos recibido ni copia de la consulta realizada ante CONAVI, ni alguna respuesta al respecto.
4.Deseamos obtener una copia del convenio, que fue aprobado por el Concejo Municipal, para llevarse a cabo entre la Municipalidad y la empresa MASACA
5. Obtener información acerca del proyecto que fue incluido para nuestra comunidad, en el presupuesto ordinario 2021 de Junta Vial, con las debidas especificaciones técnicas y de ubicación.
6. Debido a las respuestas negativas brindadas por funcionarios del departamento de Junta Vial, para brindarnos la información que les solicitamos, deseamos saber por qué siendo este el encargado directo de los proyectos que se están llevando a cabo en nuestra comunidad, no nos puede brindar las fichas técnicas, si la información es pública. Por otra parte, deseamos una explicación del por qué se debe justificar el motivo de dicha solicitud de información, ya

que consideramos razonable, que las personas deseen conocer los detalles de tos proyectos que se están llevando a cabo en la comunidad en la que viven. Para dar un ejemplo, nosotros como Asociación de Desarrollo no sabemos nada de las especificaciones de los proyectos que están realizando en la comunidad, a pesar de que somos los que hemos solicitado en reiteradas ocasiones, la realización de los mismos.
Cabe resaltar que dirigimos esta nota a ustedes, porque consideramos que ya hemos esperado un tiempo prudencial para obtener las respuestas de las consultas realizadas, pero todavía no nos han enviado nada; por otro lado, en el departamento de Junta Vial, nos indicaron que ellos no están autorizados para brindarnos información de las especificaciones técnicas de los proyectos, ya que deben obtener autorización para poder hacerlo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, a la Administración Municipal para que rinda un informe al respecto. Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 06 de noviembre del 2020, dirigida al Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Maureen Bermúdez Fernández, Jefe Agencia Puntarenas de Coope Ande; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente, le saludamos y le deseamos muchos éxitos en sus funciones.
Sirva la presente para externarle nuestro interés de iniciar relaciones con su representada, mediante la solicitud formal de una audiencia, con el objetivo de valorar la constitución del Convenio de Deducción de Planilla, para lo cual se remite borrador del convenio en mención.
Dado que el Cantón de Esparza, es una de nuestras zonas a atender, nos interesamos en iniciar este ofrecimiento con la Municipalidad de Esparza, enfocado inicialmente a los colaboradores y adicionalmente continuar potenciando el posicionamiento de Coopeandel posicionándonos en la zona. Para servirles como ustedes merecen.
Agradecemos toda la atención de parte de ustedes y quedamos anuentes a su gentil respuesta."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
El regidor Fernando Villalobos y la regidora Fiorella Ramírez se excusan de participar por ser socios de la cooperativa.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de Coope Ande al Gestor Jurídico Lic. Olivier López Agüero para que emita un criterio de la propuesta de convenio, a la Comisión de Gobierno y Administración para que le brinde audiencia Agencia Puntarenas de Coope Ande y a la Administración para que rinda un criterio de la propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta en sustitución del regidor Fernando Villalobos y vota el regidor suplente Yamil Dobles en sustitución de la regidora Fiorella Ramírez.**

9- Se conoce oficio SCM-346-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, dirigido al señor MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente República de Costa Rica, señores Diputados (as) Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 43-2020 celebrada el 19 de octubre del 2020:

MOCIÓN # 7

MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

PROPONENTES: Paola Vargas, Marco Zúñiga

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que **es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables.**

SEGUNDO: Que la pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.

TERCERO: Que esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica, seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.

CUARTO: Que la pesca de arrastre de camarón **atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, concretamente el 14 (Vida Submarina), 1 (Fin de la Pobreza), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y 12 (Producción y Consumo Responsables).

QUINTO: Que el 23 de octubre del presente, **117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la Ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21.487)**, la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.

SEXTO: Que el 24 de octubre del presente, **8 diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al señor**

Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición a la ley en mención de acuerdo a múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo veto.
POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL ACUERDA:
ACUERDO # 7
PRIMERO: Dispensar el trámite de comisión.
SEGUNDO: Manifestarse en contra de la Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica".
TERCERO: Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la ley supra mencionada.
CUARTO: Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión: Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.
10- Se conoce oficio SEC-0895-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la República Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, que dice:
Artículo VI, Inciso 3, Acta 041
La Suscrita **Juanita Villalobos Arguedas** en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, me permito notificar Moción aprobada por el Concejo Municipal en forma definitiva, mediante el Inciso N°6, Artículo V de la Sesión Ordinaria N°25-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, que a la letra dice:
"INCISO N*6:
MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y suscrita en apoyo a la misma por los REGIDORES PROPIETARIOS:
• Luis Francisco Montoya Ayala
• Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
• Leticia Nuñez Nuñez

• Robert Ramírez Arguedas
REGIDORES SUPLENTES:
• María Esmeralda Umaña Rojas
• Francela Alán Soto
• Ernesto Enríquez Ávila
SINDICOS PROPIETARIOS:
• Adonai Jiménez Salas
• Cynthia Carolina Peña Matarrita
SINDICOS SUPLENTES:
• Edwin Córdoba Arias
• Marielos Ledezina Jiménez
ASUNTO: Asignación presupuesto para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo Comunal Ley 3859.
CONSIDERANDO:
1- Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), señala que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo una proyección para el año 2021 cerca de 113 mil millones de colones, pero presupuestándose solamente para el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente al 40%, del Fondo de Subsidios para la Vivienda.
2- El país no debe de debilitar al FOSUVI, ya que la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna.
3- Que la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese periodo, para ser girado a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, debidamente constituidas.
4- Que el Estado en los últimos años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo el equivalente al 30 % de lo correspondiente, y para el año en curso se estima el monto a girar en un 20%, agravándose el recurso económico para las asociaciones de desarrollo para el año presupuestario 2021 de solamente un 15% aproximadamente.
Por lo tanto, mociono.
1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052, creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación económica del país.

2- Manifestarnos en contra, de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley les corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en la construcción de obra comunal.
3- Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal, así como a todas las asociaciones de desarrollo de nuestro cantón.
4- Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente **aprobado. "HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**
ACUERDO No19: APOYAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR UNANIMIDAD." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Gracia.
11- Se conoce oficio SEC-0896-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la República Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, que dice:
Artículo VI, Inciso 5, Acta 041
Se conoce oficio de la Municipalidad de San José en el que remiten acuerdo.
Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 5, Articulo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 024, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 20 octubre del año dos mil veinte, que a la letra dice:
Por unanimidad para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:
"Acójase y apruébese moción presentada por el señor Regidor Barrantes Villarreal, y suscrita por los Regidores Marín Gómez, Cano Castro, Acevedo Acevedo, Leiva Hernández, Monge cabeza, Zamora Cordero, Bonilla Cortés, que dice:
CONSIDERANDO
Primero: Que la Constitución Política establece:
"ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria."
Segundo: Que la misma Constitución señala las siguientes obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública:
"ARTÍCULO 78- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.
El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."
"ARTÍCULO 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."
"ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.
Tercero: Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:
"Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades.
Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad."
"Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo.
El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo."
"Artículo 58- Políticas nacionales,
En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:
a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad."
"Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.
La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado.
El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones gubernamentales para facilitado y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente."
Cuarto: Que es notorio el compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento de la Educación Pública, "Artículo 4 -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población."
Quinto: Que de acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal:

"Serán facultades de los regidores:
b) Formular mociones y proposiciones."
Sexto: Que según se ha informado públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES. (0190.000.000,00).
Sétimo: Que circulan informaciones sobre que, el recorte al presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real al derecho de acceso a la educación.
Octavo: Que Costa Rica se caracterizado por la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual muy buenos réditos han dado al país.
Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José acuerda:
1. Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes.
2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (0190.000.000.00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.
3. Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongan, al recorte que se pretende aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
ACUERDO No21: APOYAR LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR UNANIMIDAD.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Con respecto al tema de los recortes al MEP, el señor presidente Fernando Villalobos comenta: me sigue preocupando algunos recortes, no sabemos en realidad cuales son los recortes que se están proponiendo, a uno le preocupa que recorten temas sensibles, si lo que están recortando son gastos superfluos o gastos no esenciales, más bien que dicha que los hagan, pero uno sabe que es lo que están recortando y a veces los recortes no son inteligentes, le recortan cosas esenciales a las regiones, muchas veces se hacen recortes sin sentido, sin inteligencia y afectando más bien a las regiones. Con esto del MEP nosotros podríamos ir orientados a un acuerdo que diga que en virtud de que muchas municipalidades también han expresado su preocupación, mostrar nuestra preocupación y que los recortes se orienten a temas que no sean esenciales o a proyectos que no se estén ejecutando por la pandemia y que se vea muy bien que no se recorten asuntos esenciales que tenga que ver con

la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tiene que ver con los comedores escolares, que afecte la calidad y sobre todo que perjudique como siempre a los niños de más escasos recursos que lo tenemos siempre en las regiones.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: hay que revisar el tema de los recortes que se están haciendo, pero según la explicación que da don Fernando, lo que me llama la atención es que sean los presupuestos regionales que se vean en primera instancia afectados y eso no es un tema de recorte, es un tema del famoso centralismo que existe, porque en materia de universidades es lo mismo, si han recortes lo primero que recortan es el posible crecimiento que iba haber en las regionales nunca lo que va a haber en las sedes centrales. Entonces en eso hay que ver bien la situación, hay una situación económica bastante complicada, no se deben hacer recortes sin analizar antes el impacto, y más que a los diputados, es solicitarle a los jerarcas de las instituciones que el impacto vaya a tener una institución si se mantiene algún recorte sea equitativo tanto en la parte central como en las regiones, que no sea que el impacto vaya generar en un 100% solamente a las regiones porque eso es lo que nos ha puesto a nosotros puesto cuesta arriba como sociedad en los cantones de la periferia, el área metropolitana se sigue llenando y por recortes que haya los impactos son mínimos pero si se dan en las regiones. Eso tiene que ser bien analizada la propuesta, como dice don Fernando.
Presidente Fernando Villalobos: la moción sería orientada a solicitarle al Ministerio de Educación, a la Comisión Legislativa, al Presidente de la Republica, podemos copiar a las otras municipalidades, en el torno que nos preocupa los recortes que se están haciendo en diferentes instituciones, en las regiones y a nivel general, y que con mayor énfasis los recortes que se están haciendo en el MEP, se solicita vehementemente que los recortes respondan a recortar actividades no esenciales durante la pandemia o a proyectos que se ha dejado de ejecutar durante la pandemia y no a proyectos esenciales donde se vean afectados niños, niñas y adolescentes. Con el comentario del Sr. Alcalde.
SE ACUERDA: Externar al Ministerio de Educación, a la Comisión Legislativa, al Presidente de la Republica, nuestra preocupación con los recortes que se están haciendo en diferentes instituciones, en las regiones y a nivel general, y con mayor énfasis los recortes que se están haciendo en el MEP, por lo que se les solicita vehementemente que los recortes respondan a recortar actividades no esenciales durante la pandemia o a proyectos que se han dejado de ejecutar durante la pandemia y no a proyectos esenciales donde se vean afectados los niños, niñas y adolescentes. Agregar los comentarios del Sr. Alcalde y se remite copia de este acuerdo a las Municipalidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio SEC-0911-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, que dice:

Artículo VI, Inciso 2, Acta 041

Se da lectura a oficio de la Municipalidad de Esparza.

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Dr. Femando Villalobos Chacón, secundada por los regidores Kevin Campos Angulo, y acogida por la vicepresidencia, que dice:

MOCIÓN

FECHA: LUNES 19 OCTUBRE 2020

PRESENTADA POR: DR. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN SECUNDADA POR: KEV1N CAMPOS ANGULO ACOGIDA POR: KAROL ARROYO VÁZQUEZ EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: en correspondencia con la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.

SEGUNDO: el recorte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción, así como el cierre técnico de Instituciones emblemáticas como son las Casas de la Cultura, Programas del SINEM, Proyectos de Cultura en las regiones, el Teatro Nacional, museos, entre otras entidades adscritas al sector cultura; no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directos.

TERCERO: las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, Regional y Nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.

CUARTO: las actividades culturales promovidas por le MCJD, generan empleabilidad directa a más de 30000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales, siendo el cantón de Esparza uno donde más se cuenta con artistas emprendedores.

QUINTO: las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y Nacional. Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su

capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.
SEXTO: la moción legislativa es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social en las regiones y específicamente en nuestro cantón.
SÉTIMO: al mes de junio 2020, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas. La última Encuesta Nacional de Hogares del ¡NEC del III Trimestre de este ario, es equivalente en la agudización del aumento vertiginoso del desempleo y la pobreza, donde el Pacífico Central es la región más afectada, según estos datos.
OCTAVO: el impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos. Siete de los nueve subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas. De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.
NOVENO: según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el ario anterior y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.
MOCIÓN
POR TODO LO EXPUESTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.
NOTIFÍQUESE A LOS DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN # 129, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SIL VI DURÁN. APLÍQUESE DISPENSA DE COMISIÓN.
ADEMÁS, SE RESPALDA LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. COPIA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y LAS MUNICIPALIDADES DE PUNTARENAS Y MONTES DE ORO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
ACUERDO No18: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Gracia.
13- Se conoce oficio MZ-SCM-407-20 de fecha 03 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Municipalidad de Esparza, por la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero; texto que se transcribe a continuación:
"Saludos cordiales. Me permito transcribirle el Artículo IV inciso 6 la sesión ordinaria número 026-2020 del 27 de octubre del 2020, textualmente dice:
6- Oficio SM-0865-2020 de la Municipalidad de Esparza, se opone rotundamente al recorte presupuestario para el año 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados. 3 votos de apoyo al Oficio SM-0865-2020 de la Municipalidad de Esparza de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, 2 en contra de los Regidores Propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, según las justificaciones mencionadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Gracia.
14- Se conoce oficio N° 237-SCMD-20 de fecha 04 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados/as Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipales del país, por el señor Alexander Martín Díaz, Secretario Municipal de Dota; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito transcribirle lo estipulado en el artículo XV, de la sesión ordinaria N° 027, celebrada el día 3 de noviembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XV:

APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE QUE FUNGE COMO PROPIETARIO CARLOS MARIO CANESSA ELIZONDO. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), con base a la anterior moción presentada por el Regidor Suplente que funge como Propietario Carlos Mario Canessa Elizondo; misma que se copia en forma literal:

Municipalidad de Dota
Concejo Municipal
Moción Escrita

Art. ____ de la sesión N °_____ del 03 de noviembre del 2020.
Moción del regidor propietario: **Carlos Mario Canessa Elizondo**

Con base a lo estipulado en el artículo N° 27 inciso b) del Código Municipal, Ley 7794, en el cual se establece que será facultad de un regidor formular mociones y proposiciones, se plantea lo siguiente:
Considerando que:

En sesión ordinaria del 27 de octubre del 2020 del Concejo Municipal de Dota, se mostró un rechazo unánime al proyecto de pesca de arrastre aprobado en la Asamblea Legislativa y se solicitó el veto de dicho proyecto al presidente de la República, por lo que se desea expresar lo siguiente:

1. El día viernes 30 de octubre el señor presidente Carlos Alvarado Quesada, vetó totalmente el decreto de Ley 9909 sobre la de pesca de arrastre de camarón, con el objetivo de promover el bien común y asegurar el equilibrio entre actividad productiva y sostenible.
2. De acuerdo a los planteamientos del Observatorio Ambiental- UNA, dentro de las razones por las cuales no apoyan dicha propuesta están:
   - Las redes de arrastre NO son selectivas al camarón y atrapan lo que se cruce a su paso, independientemente de la talla, edad o grupo taxonómico.
   - La pesca de arrastre NO es sostenible y atenta el artículo 50 de la Constitución Política que establece "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".
   - Las poblaciones de camarón de las costas de nuestro país ya se encuentran en estado de sobre pesca (inclusive pasando el 90% de sobre explotación).
   - La práctica NO contempla el impacto económico a mediano y largo plazo que implica la pérdida de los recursos marinos.
   - Es una amenaza directa a la diversidad de especies, la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad en la producción pesquera.
   - Los estudios científicos necesarios para el aprovechamiento deben incluir variables y temporalidades que INCOPESCA no tiene la capacidad de ejecutar.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Dota considerando la necesidad de velar por el cumplimiento de prácticas sociables y equilibradas con los ecosistemas marinos, acuerda lo siguiente:

1.Que este Concejo Municipal ratifique nuevamente su oposición total al proyecto de pesca de arrastre de camarón.
2. Que este Concejo expida un oficio y se envíe a los señores diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, solicitando que dicho proyecto sea archivado.
3. Que este Concejo rechaza cualquier tipo de práctica que atente contra el bienestar ambiental tanto en los ecosistemas marinos como en los ecosistemas terrestres, tanto a nivel nacional como a nivel local.
4. Que este Concejo acuerda que se comunique de igual forma la moción a las municipalidades del país, y se publique la misma en las redes sociales de la Municipalidad de Dota y la página web.

De ser aprobada esta moción solicito sea dispensada de trámite de comisión.

Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Fernando Villalobos: con respecto a la pesca de arrastre sigo diciendo que es un tema valle centrista, que fácil es para las municipalidades del valle central decir

que se vete la pesca de arrastre y que se deje a la gente de Puntarenas a lo que Dios quiera.
Sr. Alcalde: para que estén enterados el jueves viene don Marcelo, se supone que nos atiende en la mañana pero todavía no ha dicho la hora. Varias mociones de otras municipalidades dicen que se vete el proyecto que volvía a poner en el tapete la pesca, no de arrastre porque ya tiene un estudio, sería la pesca con nuevas condiciones para poder pescar sin afectar tanto el ambiente, que es la pesca sostenible o sustentable que es agregando aditivos a la red que utilizan para poder atraer al camarón, nosotros no deberíamos dar por recibido simplemente esas solicitudes de otras municipalidades, si no más bien decirles que recibimos de la menos grata forma posible dichos acuerdos debido a que ellos no están sufriendo en carne propia las necesidades de los puntarenenses y de la gente que se dedica al arte de la pesca y sobre todo los instaría a que revisen el veto que el señor Presidente hizo del mismo decreto en referencia. El mismo veto establece dentro de uno de los apartados que por el acuerdo que se dio internacional para ingresar a la OSD para poder nosotros llegar algún día ofrecer productos de los diferentes tipos de pesquerías que tengamos tienen que estar debidamente certificados y para estar debidamente certificados tienen que hacerse los estudios correspondientes para que reflejen técnicamente y científicamente que son sostenibles, sustentables y que son amigables con el ambiente las técnicas utilizadas y en esas condiciones están todas las pesquerías actuales que se dan en el océano.
Más bien ese razonamiento que dio en el veto podría en este momento generar problemas al resto de las actividades pesqueras que existen actualmente porque ninguno está certificado de que son amigables con el ambiente para poder sustraer, entonces ante esa disyuntiva y habiendo firmado un acuerdo internacional en el momento que se ponga a aplicar dicho acuerdo automáticamente van a ir eliminando cada una de esas actividades si el estado no invierte en los estudios necesarios que corresponden a como lo había dicho una directriz en el 2010 que tenía que intervenir la academia, el INCOPESCA, el MINAE, el MAG y otras instituciones para poder hacer esos estudios en forma rigurosa y que no lo hicieron en su momento y que hoy por hoy simplemente generan un razonamiento desde el punto de vista de otras instituciones que no hicieron lo propio para hacer que verdaderamente esos estudios respondieran a lo que requería el sector para poder ser objeto de aplicación en Costa Rica y certificarse como lo han hecho en otros países este tipo de actividad pesquera.
Opina la regidora Karol Arroyo que se debe responder que no estamos de acuerdo con lo que estas municipalidades han acordado.
SE ACUERDA: Contestarle a las Municipalidades que se han manifestado en contra del proyecto de la pesca de arrastre, que este Concejo Municipal no está de acuerdo con la gestión de oposición al proyecto de pesca de arrastre de camarón, debido a que

es una gran necesidad para los puntarenenses que se dedican a la pesca y sobre instarlos a que revisen el veto que el señor Presidente hizo del mismo decreto en referencia. Agregar los comentarios del señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio MO-SCM-1056-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, dirigido a la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente de Secretaría de la Municipalidad de Esparza, por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 10°, estipulados en la Sesión No.39-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 27 de octubre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 10°: Correo electrónico enviado por la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Asistente de Secretaría, Municipalidad de Esparza, dirigido al Concejo Municipal, entre otros; por medio del cual adjunta el oficio SM-865-2020, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.38-2020, celebrada el día 19 de octubre del 2020, Artículo IV, inciso 1, en el cual dicho Concejo Municipal se opone rotundamente al recorte presupuestario para el año 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados.

. -Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Álvarez Obando." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno.

16- Se conoce oficio Ref.5919/2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Comisión de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa, Diputados y Diputadas de la República, 81 gobiernos locales y los Concejos Municipales de Distrito, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.59-2020, celebrada el veintisiete dc octubre del dos mil veinte y ratificada el tres de noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 19. Se conoce Moción que presentan los Regidores Zeneida Chaves, Minor González, Eddie Méndez.

Considerando:

Que el desarrollo de la Cultura en Costa Rica y el aporte de recursos para su promoción en el país es un derecho que tienen todos los habitantes del país.

Que la promoción de la Cultura genera paz, desarrollo y estabilidad social y brinda soporte diariamente a la conservación del Estado Social de Derecho.

Que conocemos y entendemos que la situación fiscal del país está en clara afectación, sin embargo, el recorte de los recursos y la austeridad en los gastos, no puede ser una medida

aplicada en términos de inequidad donde algunos sectores han aumentado su presupuesto, pero en el sector de Cultura se ha dado una disminución, en claro detrimento del desarrollo de la Cultura.
Que el Presupuesto de la República propuesto para el año 2021 en el sector de la Cultura, específicamente en el Ministerio de Cultura y Juventud tuvo una disminución inicial superior al 8% (ocho por ciento).
Que la Moción no. 72 aprobada el día 20 de octubre por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Cultura, con una reducción de 4.126 millones al Ministerio de Cultura y Juventud.
Que en la corriente legislativa se encuentran otras propuestas de recorte, como la Moción no. 129, que pretende recortar 6400 millones de colones en partidas varias al Ministerio de Cultura y Juventud.
Que los recortes que se están aprobando por la Comisión de Asuntos Hacendarios afectan directamente al Teatro Nacional de Costa Rica, Teatro Popular Melico Salazar, así como a los programas educativos, fondos concursables, Museos, Bibliotecas, el Parque la Libertad, el Sistema Nacional de Bibliotecas, el Consejo de la Persona Joven, el Colegio de Costa Rica, los Centros Cívicos para la paz.
Que la Cultura ha sido un recurso para fortalecer la salud mental de las comunidades, y también sabemos que sin salud mental no se puede lograr una adecuada reactivación económica.
Que la Cultura es y seguirá siendo un derecho de todas las personas, y todos los recursos que se destinan a esta son una inversión, no un gasto, y, por ende, deben ser defendidos por cada habitante de la República.
Por lo anterior, presento esta moción con para que: Este honorable Concejo Municipal emita un acuerdo donde solicita:
Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Cultura, específicamente la disminución dispuesta mediante en la aprobación de la Moción no. 72 conocida por la Comisión de Asuntos Hacendarios en el conocimiento del Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Cultura, con una reducción de #4.126 millones al Ministerio de Cultura y Juventud.
Expresar nuestra preocupación específicamente por la disminución propuesta en la Moción no. 129 presentada en la Comisión de Asuntos Hacendarios en el conocimiento del Presupuesto 2021, para adicionar un recorte de g6400 millones de colones en partidas varias al Ministerio de Cultura y Juventud.
Hacer un llamado a los diputados y diputadas de la República para que, en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Cultura, específicamente al Ministerio de Cultura y Juventud, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos.

Instar a los 81 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Cultura en el Presupuesto Ordinario 2021.
Enviar copia de este Acuerdo a cada Diputado Integrante de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
Enviar copia de este Acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta Moción.
La Regidora Propietaria María Antonia Castro, recuerda haber estudiado pequeña, un señor con hechos y palabras de este país José Figueres Ferrer afirmo hace muchos años "para que tractores sin violines", frase corta pero profunda, tener la posibilidad de leer un libro, escuchar música, dibujar, estaríamos peor en esta pandemia, el Ministerio de Ambiente también sufrió recortes muy severos, como si las atrocidades a la naturaleza son baratas de reparar, le parece cortas las razones de los Diputados en la Comisión de la Asamblea Legislativa, parece que esos Diputados no necesitan cultura.
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Cultura, específicamente la disminución dispuesta mediante en la aprobación de la Moción no. 72 conocida por la Comisión de Asuntos Hacendarios en el conocimiento del Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Cultura, con una reducción de #126 millones al Ministerio de Cultura y Juventud. **TERCERO:** Expresar nuestra preocupación específicamente por la disminución propuesta en la Moción No. 129 presentada en la Comisión de Asuntos Hacendarios en el conocimiento del Presupuesto 2021, para adicionar un recorte de 400 millones de colones en partidas varias al Ministerio de Cultura y Juventud. **CUARTO:** Hacer un llamado a los Diputados y Diputadas de la República para que, en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Cultura, específicamente al Ministerio de Cultura y Juventud, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos. **QUINTO:** Instar a los 81 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Cultura en el Presupuesto Ordinario 2021. **SEXTO:** Enviar copia de este acuerdo a cada Diputado Integrante de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **SETIMO:** Enviar copia de este acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta Moción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.
17- Se conoce oficio 389-SM-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, dirigido al señor MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica,

señores Diputados (as) Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Apoyo al oficio DSC-ACD-607-10-20 del Concejo Municipal de Tibás.**

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°39-2020, celebrada el 02 de noviembre de 2020 me permito transcribir el **acuerdo N°173 definitivamente aprobado por unanimidad**, en el que apoyan el oficio DSC-ACD-607-10-20 del Concejo Municipal de Tibás, el cual me permito transcribir:

"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-11 en su SESIÓN ORDINARIA N° 026** celebrada el día 27 de Octubre del 2020, dispuso lo siguiente:

11. Oficio DSM-314-2020 del Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Jefe Depto. Secretaria Municipal de San José, del 21 de octubre 2020, dirigido al Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, Concejos Municipales del País. **Asunto:** Transcribir Acuerdo 5, Articulo IV, de la Sesión Ordinaria No. 024, oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como Programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes, se envía una excitativa a los señores Diputados para que consideren una disminución significativa y racional para reducir el presupuesto del MEP para el periodo 2021, solicitan a todos los Concejos Municipales del País que en defensa de los derechos de niños y jóvenes se opongan a este recorte. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME".

Transcribo lo anterior para lo que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Tengo dos temas, uno es que yo quisiera que se pueda aclarar la problemática que se ha creado con lo del impuesto del cemento, que se habla que viene dinero para asociaciones, para los concejos de Distrito, en una reunión que tuve con los concejales les enseñé el acuerdo de los 90 millones que entraron y vinieron ayudarnos un poquito con el presupuesto porque de la Ley 8114 nos habían rebajado presupuesto y de esos 90 millones se tomaron 30 millones para la calle que va a la Fábrica de Cemento, 20 millones para Artieda, 20 millones para la entrada a Tivives y los otros 20 millones para la construcción de aceras en el cantón, yo les expliqué eso a los concejales para que estuvieran

informados, pero por ahí se ha tergiversado la información. Me gustaría se le podrían dar una nota a los concejos de distrito, sobre todo al Concejo de Distrito de Caldera que están preguntado cuánto es el porcentaje que está estipulado y para quien el impuesto del cemento para que eso se termine. El otro punto es que al frente de la entrada a Villa Nueva por la Ruta 27 hay una chanchera, hace como 3 ó 4 años tuvimos que hacer una denuncia y mandarla a SENASA porque eran unos olores insoportables, hay una quebrada intermitente que pasa a la orilla de la escuela que cuando lavan la chanchera o cuando llueve esa agua la tiran a la quebrada y es insoportable el olor, en ese momento hicieron las investigaciones del caso y los hicieron reparar la laguna de oxidación que estaba mala y otros trabajos, duró un tiempo que no habían malos olores pero de un tiempo para acá a veces a las 7 de la noche o en la mañana que son las horas que ellos lavan la chanchera son unos olores insoportables, entonces para ver si el honorable Concejo toma el acuerdo de solicitarle al Ministerio de Salud o a SENASA que vuelva a intervenir. Nosotros podemos hacerlo como Concejo de Distrito, pero el Concejo Municipal tiene más peso y pueden tramitar más rápido la solución a ese problema.
Presidente Municipal: referente al problema de los malos olores con la chanchera, sería en virtud de la situación que denuncia el síndico, trasladar la denuncia en los términos que don Cornelio lo está haciendo a SENASA y al Ministerio de Salud para que investiguen y hagan lo que corresponda en ese tema.
SE ACUERDA: Trasladar a SENASA y al Ministerio de Salud la denuncia que hace el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, referente a los malos olores que se presentan por la chanchera que está en la entrada a Villa Nueva, por la Ruta 27, para que investiguen y hagan lo que corresponda en ese tema. Notificar al síndico Cornelio Benavides.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Con respecto al primer punto, el señor Alcalde indica: La Ley del Cemento al final fue un proyecto rápido, lo que hicieron fue incluir Puntarenas en la distribución del porcentaje del cemento, la distribución es muy clara viene un porcentaje que del total el 50% es para la municipalidad, hay un porcentaje para las federaciones de uniones cantonales de asociaciones y el otro porcentaje se distribuye en el resto de las municipalidades, en el porcentaje que viene para las municipalidades es un porcentaje abierto que se utiliza para proyectos, lo que no se quiso es que se permitiera que se tomara para venir a financiar planillas o casas de ese tipo sino que más bien viniera a fortalecer proyectos, por eso los primeros recursos emanados del impuesto básicamente se invirtieron en proyectos que son caminos y aceras, lo ideal es seguir con esos recursos y como lo dije una vez al tener recortes en la Ley 8114 estos recursos nos venían ayudar a poder suplir en menor tiempo el impacto que tenía el relajo la 8114 en muchos lugares y con eso vamos a poder avanzar mucho más

rápido, ahora les voy a presentar la adjudicación que se generó del cemento, ya vamos a tener los primeros proyectos fruto de ese impuesto, un impuesto que se creó este año. Al final viene en ese sentido, la de las federaciones de uniones cantonales habría que ver como ellos van a invertir los recursos pero ya es un tema de las federaciones y el resto de las municipalidades verán como lo invierten.

2- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Quiero referirme a la Semana Nacional de los derechos de las personas con discapacidad que inicia hoy del 09 al 13 de noviembre, todas las personas tenemos derechos como seres humanos con igualdad de condiciones y oportunidades, todos tenemos derecho a la vida, a la educación en igualdad con todos y todas, al empleo libre, trabajar en el empleo que elijamos con el mismo salario y condiciones de cualquier persona, tenemos derecho a una vida independiente, a decidir donde vivir y con quien vivir, tenemos derecho a la no discriminación, a la salud, a acceder a la justicia, las personas con discapacidad también tienen derecho a reclamar, a ser testigos, a una educación inclusiva, a educarse en las misma escuelas que las otras personas, el Estado debe garantizar que esas personas con discapacidad accedan a una educación superior y al aprendizaje toda su vida.

Todas las personas tenemos derechos, igual que las personas con discapacidad y para ello hay un amplio marco jurídico en Costa Rica que lo cobijan como la Carta Magna, la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad que es internacional, fue ratificada con la Ley 8661, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad Ley 7948, la Ley 7600 que es la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, la Ley 9049 que es el reconocimiento del lenguaje de señas costarricense como lengua materna y hace poquito se aprobó un proyecto que se debe incluir en el Ministerio de Educación Pública también el Lesco, la Ley 9379 Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, la Ley 9303 creación de CONAPDIS es el ente rector y le corresponde fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa en las instituciones públicas y privadas. El Código Municipal que es la Ley 7794 tenemos la obligación de promover el desarrollo de estas personas y en la Ley 8822 fue la creación de la COMAD que es la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad que vela porque en el cantón se cumpla la Ley 7600 e implementar buenas prácticas municipales, educar a la población buscando una ciudad inclusiva, tenemos que eliminar la barrera que impiden avanzar a estas personas.

Por lo tanto yo como presidenta de la COMAD y sé que mis compañeros también vamos a tratar de que todos los proyectos que se realicen vayan encausados a una ciudad inclusiva, pienso que las personas son discapacitadas no por ellas mismas sino porque nosotros mismos, la sociedad los hace es capacidad porque le crea

barreras, por ejemplo todas las personas tenemos derecho a transitar por una calle, no sabemos en qué momento nosotros vamos a tener un accidente y vamos a quedar discapacitados, todos tenemos derecho a transitar por la misma calle, de ir a los mismos lugares, por eso que nosotros como comisión tenemos que procurar que todos los proyectos y sé que así es porque en la administración municipal siempre se preocupa porque todos los lugares sean inclusivos, que es algo que debo de felicitar a don Asdrúbal, él trata siempre de que haya su partecita, es más nosotros nos presentamos a Pesos y Dimensiones fue lo primero que fuimos a ver que el lugar sea accesible y ellos nos enseñaron todos los lugares y las dos oficinas que hicieron son accesibles. Estamos en la lucha y esperamos seguir adelante, hace poco llevé un curso como presidenta de la COMAD y nos ponían un ejemplo, ustedes han visto todos los carteles que hay ahora de lavamanos en todos los lugares públicos, hay un cartel que puso el Ministerio de Salud, y una persona ciega no puede saber que dice el cartel porque no tiene braille y en muchos lugares que llegamos lo lavamanos tienen palanca que es con el pie para poder lavarse las manos, hay personas que andan en sillas y no lo pueden usar, tenemos que pensar como una persona con discapacidad, tenemos que buscar siempre que un cantón sea accesible.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: creo que todavía nos hace falta, una semana para la discapacidad es ponernos las barbas en remojo y ver que es lo que está haciendo el cantón por los discapacitados, también creo que la COMAD debería hacer más reuniones y ver todo lo que está pasando en el cantón en ese sentido, ojalá como dice doña Karol que llegue a ser un cantón inclusivo porque todavía nos hace falta y no solo aquí en el país entero. Ya deberíamos ver si se están transmitiendo las sesiones en vivo en una persona que esté traduciendo en lesco, cosas así son las que deberíamos estar pensando para ser un cantón inclusivo.

Regidor suplente Yamil Dobles: le agrego al comentario de la Niña Karol que la CONAPDIS debería descentralizarse por todo es en el GAM, los recursos van al GAM no solo la parte de la inclusión como el ejemplo que puso Karol, a nivel deportiva y de recreación igual, se crean gimnasios, se crean espacios para las personas con discapacidad pero todo es en el GAM, las zonas rurales como dice nuestro Alcalde siempre nos ven como sobras, no nos dan la atención debida, uno que es educador que trabaja en el MEP, uno se da cuenta del talento cuando hay olimpiadas especiales en Puntarenas, aquí en Puntarenas al menos el caso mío saqué una chiquita en la escuela de Barranco donde yo trabajo, no le gustaba hacer educación física pero tenía un talento increíble, la motivé, ese don de docente que tiene uno, la hice campeona regional nacional, la hice campeona nacional y desgraciadamente olimpiadas especiales ese olimpiadas especiales ya tenía sus entrenadores a nivel nacional y todo les esfuerzo que hizo, pero no importa y la chica quedó campeona mundial y de dónde salió de una parte rural y en que queda eso en nada en que la

mayoría de los recursos de CONAPDIS siempre es en el área metropolitana. Así que hacer un llamado de atención a ese tipo de organizaciones de que se fijen hay talento a nivel de deporte, a nivel recreativo porque hay discapacitados en todo el país no solo el en GAM, hay gente discapacitada y aparte con mucho talento y muchas necesidades también en la parte rural.
Sr. Alcalde: Ahora que Yamil toca ese tema, cuando van a exponer el índice de medición en que han avanzado los gobiernos locales en el tema de la atención de las personas con capacidades especiales, al final nos miden de la misma forma del área metropolitana con el área periférica y obviamente ahí es donde se ven las grandes desigualdades que dice Yamil, aquí se ha venido trabajando y el ICODER mete recursos en el área metropolitana no es así en la parte regional y siempre que se han organizado las personas con capacidades especiales, tiene que nacer de aquel amor de madre, de aquel de padre, de poner hasta de donde no tienen, hacer actividades para poder logar los objetivos y entrar en algunos temas de competencia primero cantonal, después regional y después nacional, es increíble como se dan ese tipo de desigualdades a ese nivel y la CONAPDIS que debería ser un ente que venga regule y genere esos espacios y toma de decisiones para que los presupuestos sean más equitativos, uno no ve esa labor directa de ellos incidiendo en esa responsabilidad a la hora de la distribución pero a la hora de medirlos si nos miden con los mismos parámetros e indicadores, entonces obviamente los cantones del área periférica son los que salen un poco más bajos en la atención integral de esa situación, aun así cuando los recursos que se inviertan vayan dirigidos a hacer los lugares totalmente accesibles, pero a nosotros nos extrañó porque en el índice de medición de este año los resultados fueron bastante agresivos contra la gestión que se ha hecho, como dice doña Fiorella falta mucho por hacer pero tampoco es que se ha dejado de hacer, siempre hemos estado construyendo infraestructura de aceras, los edificios que se construyen todos son accesibles y todo lo que hacemos procuramos en que sea así, hay todavía edificaciones antiguas en el cantón que por su construcción no han logrado hacer las mejoras que se requieren, más bien están aspirando a renovar estructuras nuevas, pero si eso que señala Yamil y las compañeras Karol y Fiorella tienen toda la razón en el sentido de que CONAPDIS no ha venido hacer el papel que le corresponde, igual nosotros le transferimos a ellos recursos que por ley tenemos que transferirles de esos recursos nosotros en el cantón la verdad que no vemos de vuelta ni un cinco, eso debería ser igual que la Comisión Nacional de Emergencias que ahora aprobaron la ley que del 3% de los superávit que tiene las instituciones o municipalidades se quede en el cantón pero que se inviertan en prevención de riesgo, eso es lo que debe hacerse y no dárselo a la Comisión Nacional para que sean ellos los que inviertan como corresponda o quieran invertir, en este caso debería ser igual, esos recursos que van a CONAPDIS a nivel nacional deberían quedarse en el cantón

para nosotros apoyar, porque al final a la comisión le dan un montón de obligaciones que tienen que vigilar, que tienen que hacer un plan de acción, que tienen que hacer esto, pero con qué, todo se lo van llevando con transferencias directamente al centralismo que es donde toman las decisiones y después nos siguen midiendo de la misma forma.
Sra. Fiorella Ramírez: se me ocurre que esa moción que vamos a mandar sobre el ministerio, que lo mandemos general porque en realidad el problema es que todo es para el GAM y nada para la región o sea los recortes, menos presupuesto para las regiones y yo creo que hacerlo a las instituciones en general porque está pasando ni no me equivoco en todas las instituciones.
Regidor Ronald Robles Arley: hace seis meses que estamos en este Concejo y que formamos parte de la COMAD algunos de nosotros, éste es un llamado para todas las personas que tengan algún tipo de discapacidad en el cantón, gracias a Dios los que formamos parte de la COMAD no tenemos discapacidades físicas en este momento, quizás tengamos otras discapacidades, el asunto es que nosotros necesitamos visualizar y sensibilizar a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Hoy es un llamado para aquellas personas que desgraciadamente tienen alguna discapacidad a participar en proceso electorales políticos, quiero mencionar a una persona que siempre me manda artículos de Facebook, de las leyes, de todo lo que es referente a discapacidad, al señor Roy Campos, siempre insiste en lo de la acera del banco y otras cosas más, ahora con la entrada al Ebais de Mojón y eso es para que estas personas se puedan visibilizar, porque los que estamos acá tenemos que tomar acuerdos por ellos y para ellos.
Entonces es la invitación a que participen en procesos y que puedan llegar hasta este seno como regidor, como síndico o como concejal para que puedan ser arte y parte de todas aquellas políticas que son de beneficio para ellos.
Sra. Karol Arroyo: solo quería que quede en acta que se dice personas con discapacidad, no persona discapacitada, porque nosotros somos los que ponemos las barreras para que ellos puedan salir adelante, nosotros generalmente creemos que somos normales pero todos tenemos alguna discapacidad y ponemos las barreras.
Sr. Presidente Municipal: esto es importantísimo semana del 9 al 13 de noviembre de las personas con discapacidad, todo el tema de la inclusión, de la accesibilidad, y diría que tomemos un acuerdo recogiendo todo, uno es un acuerdo general que es declarar en este cantón el tema de la accesibilidad de todos los habitantes como un tema prioritario para este cantón, debe ser un tema prioritario para todos y debe ser considerado en todos los espacios públicos, políticos, sociales, de cualquier naturaleza. Otro acuerdo puede ser más crítico recogiendo un poco otras impresiones, la de Yamil, del alcalde, también no sé a quién dirigirla si a la Comisión

Nacional o alguna comisión legislativa, indicar que en las regiones también es importante que se considere este tema y que los presupuestos también sean considerados en las regiones en la parte de la necesidad que se tienen en las regiones. Sería a CONAPDIS, con copia a don Enrique y a la Comisión de Asuntos Municipales para que se considere.
Una ley que podría tomarse en paralelo como la Ley que explicó don Asdrúbal para los centros naturales de la Comisión de Emergencias que de esa parte que regresa de que la misma municipalidad da, una parte se queda en el cantón, por qué no exigir que también en las regiones, las municipalidades, en los cantones quede una parte también de los recursos que se dan, que haya un aporte cantonal-municipal.
SE ACUERDA:
1. Declarar en este cantón de Esparza el tema de la accesibilidad de todos los habitantes como un tema prioritario para este cantón y debe ser considerado en todos los espacios públicos, políticos, sociales y de cualquier naturaleza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Indicar a CONAPDIS, que en las regiones también es importante que se considere este tema y que los presupuestos también sean considerados en las regiones, ya que son de gran necesidad. Remitir copia a la Conapdis Sede Regional Pacífico Central y a la Comisión de Asuntos Municipales para que se considere este tema.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: referirme a un asunto sobre el puente del río Barranca que está otra vez con grietas y en estos días pasados con tanta lluvia y todo lo demás se han hecho unos grandes huecos que ocasionan no solo esa gran fila que se hace ahí, que la sufrimos todas las personas que tenemos que circular por ese puente para ir a trabajar y no me imagino el calvario para las personas que han tenido el chance a venir a este sector de Puntarenas o que tienen que dirigirse a Guanacaste a turistear.
Me gustaría mucho que en aras de también nosotros procurar la prevención y una fatalidad para todas las personas que tenemos que circular por ahí por trabajo o por la razón que sea y aparte porque es una vía de acceso importante a nivel nacional, en el seno de este Concejo se le solicite al MOPT el estudio y el análisis del estado actual de ese puente y por supuesto la intervención oportuna de lo que haya que realizarse técnicamente y junto a ello pedir el apoyo también del gobierno local de Puntarenas porque creo que ahí estamos en el límite y esto es importante para todo el sector tanto para Puntarenas como para nosotros.
Presidente Municipal: nada más voy agregar que en el 2014 cuando el anterior Presidente don Guillermo Solís lo declaró en el famoso decreto de los 100 días de atender no sé cuantos puentes y 6 años después el gobierno del PAC no ha podido reparar ninguno de esos puentes, ni este puente, uno ve en San José obras del

anterior gobierno y de este gobierno que está recogiendo las obras que dejó el gobierno anterior en ejecución, uno ve el montón de rotondas, de circunvalaciones y de obras que se hacen en el valle central y en las regiones se siguen desatendiendo y hasta que no haya una fatalidad que ni Dios quiera, porque medio Esparza se traslada todos los días por ese puente.
Sr. Alcalde: pero ni con las emergencias, porque lo que colocan son puentes Bailey de una durabilidad corta, San Jerónimo todavía está conectado con un puente Bailey.
Dr. Fernando Villalobos, Presidente: me parece muy bien la posición del compañero, mandaríamos a CONAVI una enérgica protesta y que el Gobierno vuelva sus ojos a las regiones, que no somos de segunda ni de tercera categoría, es un gobierno que enfoca todos sus proyectos en el valle central, con copia a la Municipalidad de Puntarenas porque es un puente inter cantonal.
Regidora Fiorella Ramírez: ustedes tienen razón y en realidad con lo que se gasta para hacer la circunvalación se puede hacer un puente, lo que le pasó a don Guillermo creo es que él nunca creyó que los puentes eran tan caros, de hecho un puente que se inauguró hace poco fue bastante caro, lo que les pasó fue eso que no pudieron ver que los puentes eran carísimos, por eso hacen los puentes Bailey, los colocan y los dejan como si fueran permanentes.
Regidor suplente Douglas Arce: hace unos días atrás cuando me comisionaron para asistir a una reunión con don Rodolfo Méndez, ahí estuve con el diputado Oscar Cascante, era un tema que se le planteó a don Rodolfo, don Oscar le hizo la pregunta sobre la posibilidad de la reparación del puente, don Rodolfo le contestó a don Oscar que ese puente lo lograron meter en el presupuesto de la ampliación de la ruta Limonal-Barranca, supuestamente lo que él le dijo a don Oscar ese puente va nuevo en ese proyecto de la construcción de esa carretera.
Presidente Municipal: ojalá que sí pero tengo mis dudas porque eso llega hasta Barranca.
Sr. Alcalde: sería que le mandemos a consultar, porque yo tuve una reunión con Reynaldo y con Alonso para ver temas de las carreteras un día de éstos y lo que me dicen que el que está contemplado es el de la desembocadura del río Barranca, por Doña Ana, ese también está en muy mal estado y no solamente ese, nosotros tenemos los tres puentes en mal estado, igual el de Caldera en el estero que tiene ya la losa del puente fracturada, más bien mandémosle la nota al Ministro del MOPT para que nos dé un informe en qué estado se encuentran los tres puentes, el del estero de Mata Limón que comunica la Ruta 27 con la 23, el puente de la desembocadura del río Barranca y el Puente del Río Barranca que conecta Barranca con Esparza.
Dr. Fernando Villalobos, presidente: si el puente que divide los dos cantones, entiendo que llega hasta la Subasta lo que pretende es conectarlo con la 27 ni siguiera llega al

cruce de Barranca, entonces hagamos la consulta y deberíamos agregarle a la petición que sea considerado de una vez ya que vienen con esos proyectos por tramos Liberia-Cañas, Cañas-Limonal, Limonal-Barranca que se incluya Barranca-San Ramón, eso beneficiaría a Esparza por supuesto, y hagamos parte igual a la Municipalidad de Puntarenas en el caso del puente y hagamos parte a la Municipalidad de San Ramón también, porque de cierta manera a ellos los beneficia también.
Regidor suplente Pablo Acosta: es hacer un poco eco y de conciencia de que los mismos ciudadanos que viven acá son iguales a los que viven en la gran área metropolitana, no sé hasta donde pero que yo sepa el mal llamado puente de la platina está bien hecho, por qué a los porteños no les pueden facilitar también un puente, voy a utilizar una frase de mi abuelita “como Dios manda y la Virgen recomienda”.
Indica el señor presidente que le podemos agregar otro acuerdo adicional al de los puentes, el del tramo Barranca-Limonal, invitar a una sesión al señor Rodolfo Méndez Mata, el señor Ministro de la Presidencia nos prometió que va a venir en el mes de noviembre a tener una sesión extraordinaria con nosotros y de una vez podríamos aprovechar para ver este tema, para vamos a ver la agenda de don Marcelo.
Sr. Douglas Arce: no pierdo la esperanza de lo que dice don Rodolfo, lo que hay que tomar en cuenta que la licitación anterior se había desechado que era hacerla en tres tramos, ahora es uno solo entonces ahí sobró algún dinero que aprovecharon para que se construya la Angostura, no pierdo la esperanza de que sea así.
SE ACUERDA:
1. Solicitar al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes informar a este Concejo Municipal en que estado se encuentra el Puente sobre el estero de Mata Limón que comunica la Ruta 27 con la 23, el Puente de la desembocadura del río Barranca y el Puente del Río Barranca que conecta Barranca con Esparza y que le brinden una intervención oportuna según lo que corresponda técnicamente. Remitir copia a la Municipalidad de Puntarenas para que brinde apoyo a la gestión. Asimismo, como están haciendo esos proyectos por tramos Liberia-Cañas, Cañas-Limonal, Limonal-Barranca, se le solicita que se incluya de una vez Barranca-San Ramón. Remitir copia a la Municipalidad de San Ramón para que brinde apoyo a la gestión.
2. Invitar al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes para que pueda asistir a una sesión extraordinaria con este Concejo Municipal, el miércoles 02 de diciembre de 2020, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- Regidor Kevin Campos Angulo: hacer de conocimiento de los miembros de este Concejo Municipal que el día viernes fue la fecha límite para la recepción de las inscripciones de las organizaciones juveniles, religiosas y de los centros educativos

de secundaria para participar en la asamblea de elección de los sectores para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, ya fue entregado a los señores regidores una lista que vendría siendo el padrón oficial de las asambleas de sectores, la cual únicamente voy hacer referencia a la cantidad de organizaciones inscritas, por parte del sector religioso se inscribieron 8 personas correspondiente a 5 organizaciones, de parte del sector colegial se inscribieron 8 personas correspondiente a 4 centros educativos de secundaria del cantón y del sector de organizaciones juveniles se inscribieron 11 personas correspondiente a 7 organizaciones juveniles del cantón, este aspecto sería únicamente de conocimiento Sin embargo quiero someter una asunto a discusión de los señores regidores y es que dentro de las inscripciones del sector de organizaciones juveniles recibimos la inscripción de una agrupación denominada Asociación Nacional de Jóvenes Podemos Costa Rica. El día de hoy en la tarde la señora Vicealcaldesa Lourdes Araya, el Gestor Jurídico Olivier López y mi persona tuvimos una reunión de asesoría con el Consejo de la Persona Joven y respecto a este tema ellos nos comentaban que ante esta duda de que esta agrupación en su propio nombre establece que tiene un alcance y una jurisdicción nacional y evidentemente la asamblea es cantonal fuese decisión de este Concejo Municipal si se aceptase la participación de ellos en la asamblea del sector o por el contrario se denegase. Haciendo investigación de los jóvenes inscritos de esta organización si residen en el cantón de Esparza, por lo que sometería a discusión de los compañeros regidores si mantenemos la participación de los dos miembros de esta organización o si por el contrario se deniega. De forma personal considero que al ser jóvenes que residen en el cantón valdría la pena considerar su participación dentro de este espacio, pero si lo someto para que sea decisión del Concejo municipal en pleno.
Con don Olivier indagamos en el registro y no aparecen inscritos como asociación poseemos la duda si es que el nombre de la asociación exactamente no es esa o si ellos se colocaron el término asociación indebidamente, el punto es que al tener el término nacional se genera la duda si su jurisdicción es cantonal; sin embargo, como les indico los dos jóvenes que se inscribieron si residen en el cantón de Esparza. Puntualmente sería solicitar a los señores regidores su autorizamos su participación o si por el contrario se le deniega.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: una consulta, para que haya claridad a futuro, ellos al ser representantes son integrantes de la asociación o pertenecen a una asamblea.
Sr. Kevin Campos: ellos estarían recibiendo el acuerpamiento de una organización que para efectos de este proceso según la Ley 8261 el artículo 24 habla de organizaciones que no necesariamente tengan que estar legalmente inscritas, esta organización si existe así se comprobó, ellos tienen página en Facebook y estos dos

jóvenes si residen en el cantón, se desconoce el dato si ellos formarán parte activamente en la organización o únicamente recibieron el acuerpamiento de esta.
Sr. Alcalde: quiero que quede claro porque el día de mañana podría ser una organización nacional que ven y nos mande a elegir personas que no necesariamente son del cantón y podrían incluir en un proceso que no tiene nada que ver con el cantón, nada más desde ese punto de vista, por eso era mi consulta.
Regidor Pablo Acosta: a mí me resulta un poco lamentable porque siendo residentes del cantón es lo que uno ha buscado, personalmente como parte de esta comunidad de las personas jóvenes de Costa Rica me alegra mucho que se hayan inscrito bastantes personas, se ve que el esfuerzo que hace este Concejo por democratizar realmente este tipo de procesos se cumple, pues yo esperaría que si no hay implicaciones legales se les pudiera dar la participación como tal, partiendo del principio de legalidad.
Regidor Ronald Robles: al igual que en la participación anterior cuando hablábamos de invitar a las personas con discapacidad a ser partícipes de los diferentes procesos se les para que los demás no tengamos que tomar decisiones sobre ellos lastimosamente aquí en el apartado de organizaciones, a mí en lo personal me falta ver más organizaciones de jóvenes del cantón y especialmente a los jóvenes que participan en la parte folklórica, en la parte deportiva también. El llamado para que se inste que en la próxima ellos puedan ser partícipes de este comité.
Sr. Kevin Campos: mencionar que según lo estudiamos en la comisión de asuntos sociales cada organización tiene un máximo de inscripción de dos delegados, tal vez para hacer un desglose en ese aspecto que menciona don Ronald tendríamos la organización inscrita que son los jóvenes de ARTECOP, están inscritas también la Colectiva Hijas del Río, La Peña Cultural Esparzana, Movimiento Juventud de Esparza, la Casa de Cultura del Cantón de Esparza y el Grupo de Teatro Independiente de Marañonal, el sector deportivo cuenta con su propia representación que lo nombra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, la parte religiosa, colegial y municipal la intención es que venga a brindar esta diversidad de participación. Rescato que se ha hecho un trabajo arduo, de hecho hoy en la reunión de asesorías que teníamos con el Consejo de la Persona Joven ellos nos felicitaban por el trabajo que se ha venido haciendo, resaltar la labor de Ana Lucía, de doña Margoth, de doña Lourdes que nos ha acompañado en todo este proceso, igual de toda la administración municipal y recordar el día de mañana son las asambleas de los sectores, los señores regidores tienen conocimiento de esto, esperemos que de hoy en ocho podamos estar tomando ya un acuerdo en pleno, pero si retomar el punto de la Asociación Nacional de Podemos Costa Rica.

SE ACUERDA: Aceptar la participación de los dos jóvenes de la Asociación Nacional de Podemos Costa Rica en la Asamblea. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: para aclarar que conste que yo ojalá que yo no tengo la lista, no conocía el nombre, lo que sí quería es que quedara claro a futuro porque aunque sea una organización nacional ojalá que no nos vengan a generar influencia a lo cantonal, es un tema de tener cuidado porque al final vamos a perder espacios de gente nuestra, no conozco a las personas que representan esa organización.

Indica el regidor Kevin Campos que parte de la labor que sigue a esto, es poder modificar el reglamento que existe de este proceso.

5- Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: lo que quiso hacer esta asesoría dado a lo que sucedió la semana pasada con el acuerdo de la fecha límite para la entrega de formularios de becas, fue precisamente indagar un poco con apuntes y con las actas de la Comisión de Asuntos Jurídicos de cuando se aprobó el reglamento de becas para hacer algo parecido a lo que se hace en la Asamblea Legislativa en el sentido de ver cual fue el espíritu que tuvieron los regidores en ese momento para aprobar ese artículo 18 del Reglamento de Becas. También me di a la tarea de hablar con alguno de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese momento, principalmente con el presidente de ese entonces y efectivamente tal y como don Fernando lo decía al inicio de la sesión con los demás regidores lo que se buscó en ese momento era que los formularios se entregaran hasta el día antes del último día que laboraba la Municipalidad de Esparza, esto es dicho en palabras más sencillas el penúltimo día en que la municipalidad está abierta en el año. Aclarado eso con los señores regidores que aprobaron este reglamento sería importante que los regidores actualmente valoren la posibilidad de establecer que la recepción de formularios de becas se van a recibir en la municipalidad hasta el penúltimo día en que está abierta la Municipalidad de este año, al final de cuentas fue lo que quisieron decir los señores regidores nada más que la redacción quedó un poco confusa, pero es un tema nada más de aclararlo en el sentido de que eso fue lo que ellos quisieron expresar en ese artículo.

Señor Presidente Municipal: el señor Alcalde me ha indicado, él no trajo la nota hoy, pero la va a traer en una próxima sesión, que el último día hábil de trabajo de la Municipalidad va a ser el 24 de diciembre, en virtud que don Asdrúbal nos definió que va a ser ese día podemos tomar el acuerdo de una vez de ponerle fecha para el 23 de diciembre y solicitaría igual que lo divulguemos como quedó el acuerdo, entonces el periodo de recepción quedaría para el 23 de diciembre de 2020, le agregaría algo más le pediría a don Olivier que presente una propuesta en la próxima sesión para darle más precisión a ese artículo.

Manifiesta el señor Pablo Acosta que ya este plenario había tomado la decisión de contar con la presencia del Asesor Jurídico en la comisión de becas porque hemos manifestado de reformar algunos artículos, inclusive revisar la redacción del reglamento que nos han llevado hacer algunas interpretaciones tal vez no tan precisas, entonces partiendo de los acuerdos que ya habían tomado y de los dictámenes que ha hecho la comisión de becas considero que no es necesario de momento, de todos modos ya estamos en el proceso y tenemos planeado para el próximo año pode hacer una reforma oportuna al mismo.
De conformidad con lo que nos expone Pablo esta Presidencia retira su moción.
y votamos nada más que el día recepción de solicitudes cerrará el 23 de diciembre de este año a qué dividiendo
SE ACUERDA: Autorizar el cierre de recepción de los formularios de solicitudes de Becas hasta el 23 de diciembre de 2020 a las 4:00 p.m. Trasladar a la Administración y se le solicita difundir en todos los medios de la Municipalidad. Asimismo, se remite copia a la comisión de Becas y a los síndicos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Vivienda, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, síndicos Rafael Morera Guerrero, Cornelio Benavides Céspedes, Luis Pérez Palma, Cristian Badilla Barrantes; que dice:

“COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

Al ser las dieciocho horas del día jueves cinco de noviembre del 2020 se reúne la comisión Especial de Vivienda con los siguientes miembros presentes: Síndico Cornelio Benavides Céspedes- Presidente, Regidor Kevin Antonio Campos Angulo- Secretario, Síndico Rafael Morera Guerrero, Síndica Ilianet Picado Sanchez, Síndico Luis Pérez Palma, Síndico Cristian Badilla Barrantes. Miembros Ausentes: Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Fiorella Ramírez Silva, Síndica Cindy Arroyo Loría

Orden del Día:

Artículo Uno: Presentación de Propuesta de documento para el levantamiento de información de necesidad de vivienda en el cantón
Artículo Dos: Posibles próximos proyectos de Vivienda a desarrollarse en el cantón
Artículo Tres: Asuntos de Trámite Urgente
Artículo Cuatro: Asuntos Varios

Artículo Uno:

Presentación de Propuesta de documento para el levantamiento de información de necesidad de vivienda en el cantón

El Síndico Cornelio Benavides presenta la propuesta de formulario de levantamiento de información de necesidad de vivienda en el cantón, misma que se transcribe:

Información de la Familia.

Fecha: _____

Nombre del asentamiento o dirección domiciliar: _____

Datos de la Familia.

1. Nombre del Núcleo familiar.
2. Número de miembros del núcleo familiar*: _____
3. Lugar de residencia actual: Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____
4. Teléfono: _____ / _____
5. Ingreso mensual aproximado del núcleo familiar: ¢ _____
6. Condición de la vivienda: Propia: _____ Alquilada: ____ Prestada: _____Invadida: _____
7. Estado de la vivienda: Muy buena _____ Buena: ____ Regular: _____ Mala: _____
8. Cuantas perdonas del núcleo familiar presentan las siguientes condiciones: Personas Adultas Mayores: _____ Persona con discapacidad: _____ Mujer jefa de Familia: _____ Persona extranjera: _____
9. Fecha de incorporación al asentamiento: _____

Datos de cada una de las personas del núcleo familiar.

	Nombre de la persona.			Cédula	Edad	Nacionalidad	Estado civil Casado. /U. Libre. / Divorciado./ Separado. /Soltero.	Ocupación	Lugar de estudia o Trabaja. Cantón /Distrito. **	Ingreso aproximado. ¢
	Apellido 1	Apellido 2	Nombre							
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

* En el número de miembros del núcleo familiar indique el número de personas que viven bajo el mismo techo y comparten presupuesto.
** En la casilla "Lugar donde estudia o trabaja, anotar cantón y/o distrito.

Luego de ser presentada se somete a votación la propuesta de formulario resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Artículo Dos:

Posibles próximos proyectos de Vivienda a desarrollarse en el cantón

El síndico Cornelio Benavides menciona que la intención con este punto es solicitar a la municipalidad la información de los próximos proyectos de vivienda que se desarrollarán en el cantón, el Regidor Kevin Campos comenta que considera difícil poseer esta información ya que los presuntos proyectos de vivienda deben atravesar diversos procesos antes de convertirse oficialmente en Proyecto de Vivienda, y que esto no tiene porqué ser siempre de conocimiento municipal. La Síndica Ilianet Picado dice que por medio de las solicitudes de uso de suelo y de disponibilidad de recolección de basura se puede obtener esta información, añade el Regidor Campos que él tiene sus dudas en si esto lesiona la división de funciones que posee la Comisión y la Administración Municipal, y solicita se pida un criterio legal al Gestor Jurídico sobre los alcances y limitaciones de esta comisión.

La Comisión Especial de Vivienda recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal la información que a día de hoy se posea sobre solicitudes de usos de suelo tramitados que sean indicios de futuros desarrollos de proyecto de vivienda. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
2. Solicitar al Gestor Jurídico del Concejo Municipal un informe sobre los alcances, potestades y limitaciones que según el ordenamiento legal vigente posee una Comisión Especial del Concejo Municipal en el área de Vivienda

Artículo Tres:

Asuntos de Trámite Urgente

La Síndica Ilianet Picado Sánchez presenta una nota dirigida a la Comisión por el grupo de oposición del Proyecto Los Mangos, transcrita a continuación:

Esparza, 19 de octubre 2020

Señores y señoras

Comisión de Vivienda

Municipalidad de Esparza

Estimados Señores:

El grupo denominado Oposición al Proyecto Urbanístico los Mangos en el Distrito de San Juan Grande del cantón de Esparza, conformado por Asociación de desarrollo Integral de Juanilama, Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, Asociación de desarrollo Esparzol, Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, ASADA Juanilama, ASADA San Juan Grande y Grupo organizado de vecinos, exponemos una serie de irregularidades e incumplimientos sobre Viabilidad Ambiental del Proyecto Conjunto Residencial los Mangos, expediente número D1-23160-2018-SETENA, desarrollado por N.S DE SAN PABLO DIEZ TEN S.A, entre las que podemos mencionar:

- El AP, no cuenta con un Regente responsable en el sitio, además tampoco está en el sitio la bitácora ambiental.
- El proyecto se pretende desarrollar en una área de recarga acuífera denominada Zona de Control Especial San Juan Grande (Z C E S J G) según lo revisado en el plan Regulador de la Municipalidad del cantón de Esparza, donde existe cercanía con quebradas y una amplia extensión boscosa, contrario a lo que indican en la Viabilidad Ambiental donde se señala que el terreno es una amplia extensión de charral.
- El proyecto urbanístico por desarrollar es de considerable extensión (407 viviendas), lo que pone en riesgo la sanidad hídrica de estos acuíferos, dado que podrían existir infiltraciones, debido a las características de permeabilidad de sus suelos, al ser terrenos quebrados de alta escorrentía.
- En la Viabilidad ambiental se indica que el proyecto no generará daño a la fauna, situación contraria a lo visto en una de las visitas al sitio donde se aprecian monos de la especie *Cebus capucinos* y *Alouatta Palliata*, utilizan este parche de bosque para vivir, se alimentan de cultivos de mango, mismo que ya se ha iniciado la tala.
- En el estudio de impacto ambiental se indica claramente que no se provocará desequilibrio en la textura del paisaje, sin embargo, en visitas realizadas se observan movimientos de tierra, taludes generados por cortes de suelo, que están sedimentando quebradas (Ver Anexo 1).

  Además, en la misma visita se evidencia que no hubo durante estos movimientos de suelo, un acarreo de materiales fuera del AP; la tierra removida y árboles talados fueron

1

acumulados y enterrados en las márgenes de la quebrada, y en la misma área de construcción, ocasionando el depósito de estos en el agua junto con los lixiviados generados.

- En el estudio de impacto ambiental se indica que el terreno no cuenta con especies de árboles que se encuentren protegidas en Costa Rica, sin embargo, es una de las visitas se identificaron parche boscoso es especies de: *Bombacopsis quinata* (Pochote), *Cordia alliodora* (Laurel), *Cedrela Odorata* (Cedro).

- Por otra parte, la zona donde se desarrollará dicho proyecto no cuenta con disponibilidad de agua Potable según lo indican las dos ASADAS del distrito en las cartas emitidas, (ver Anexo 2).
  Según revisión realizada en la Dirección de Aguas del MINAET, la propiedad en cuestión cuenta únicamente con un pozo (BC-400) expediente es el P-9600, que tiene una concesión de 4 l/s, pero esta concesión esta vencida desde el año 2010, y está ubicado a menos de 100 metros de la calle principal, incumpliendo lo estipulado en el Reglamento N° 35884 del MINAET, Reglamento de Perforación del Subsuelo para Exploración y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, donde se indica que la distancia mínima debe ser de 100 m desde una vía principal, por todo lo anterior expuesto no hay seguridad que el AP tenga disponibilidad de agua en regla ante la Dirección de aguas del MINAET.

- Dicha propiedad solo cuenta con un único acceso (ver Anexo 3), este acceso es una calle municipal de 843 mts de largo y un ancho de calzada que varía entre 4 metros a 4,7 metros, de los cuales una longitud de 700 metros son en asfalto y se reduce aún más en una calle de lastre hasta la propiedad de 143 mts de largo y 4 mts de ancho donde solo pueden circular vehículos en un sentido a la vez; ambos tramos de calle no cuentan con las medidas indicadas para el paso fluído de vehículos, transporte público, ni para el ingreso de unidades en caso de emergencia, según lo indica NFPA 101 Manual de Disposiciones Técnicas de Seguridad Humana.
- Se advierte que el lugar donde se ubicará el proyecto ni sus alrededores cuenta con servicios públicos básicos (escuelas, EBAIS, áreas deportivas y de recreación, agua potable) con capacidad, para acoger un proyecto urbanístico como el mencionado, donde pretenden ubicar a cerca de 1.600 personas.

1

Es por las razones técnicas descritas es que nos oponemos a un proyecto urbanístico de esta magnitud, que sin duda alguna traerá serias repercusiones negativas tanto a los recursos naturales como socioeconómicos para las posibles familias beneficiadas, en su seguridad y su calidad de vida.

Para informaciones a los correos electrónicos Dagoberto Venegas - dvenegas2011@gmail.com, Jianeth Picado - picadosanchezilianeth@gmail.com, Ararellys Arguedas - arebio@hotmail.com.

2

Atentamente,

Dagoberto Venegas Porras, Ilianeth Picado Sánchez, Arellys Arguedas Castrillo, Olivier Aguilar Sosa, Alexis Castrilo, Victor Picado Venegas, Florencio Venegas Álvarez.
La Comisión da por recibido el Oficio. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Cuatro:
Asuntos Varios

El Síndico Cornelio Benavides menciona que quiere que se defina un día de conveniencia para todo en el cual poder seguir haciendo las comisiones, se discute entre los miembros de la Comisión y se determina que la siguiente reunión de Comisión será convocada para el día 26 de noviembre a las 18 horas.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se da por finalizada la Comisión especial de Vivienda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos: después de toda la discusión en la comisión decisión se consideraba que la única manera viable sin lesionar solicitar información eran los usos de suelo. Considero que al final de cuentas será trabajo de la comisión saber discernir y saber filtrar cuáles son de interés y cuáles no.

Sr. Alcalde: los usos de suelo es un derecho declarativo que busca la persona para ver si es viable algo en especial, de ahí a que se constituya en un proyecto es otra cosa, entonces no le veo sentido.

Presidente Municipal: el acuerdo sería solicitar a la Administración Municipal que informe si existen trámites de proyectos de vivienda, no usos de suelo porque eso involucra todo, cualquier obra menor, mediana, una casa individual, etc., si no sería más bien sobre proyectos de vivienda colectivos que se estén tramitando.

Sr. Alcalde: yo entregué a la comisión de obras unas actas que se vieron en el CCCI y ahí venían los posibles proyectos de vivienda que estaban ventilándose, venían tanto los de posible desarrollo de interés social como de otra índoles, entonces ahí tienen la información.

Indica Kevin Campos que la administración no la entregó directamente pero sí yo como presidente de la comisión la había solicitad.

Síndico Cornelio Benavides: la idea era que nosotros le pudiéramos pedir información a la Administración cuando había una solicitud de desarrollo de un proyecto de vivienda, ahí entre los compañeros presentes discutimos todo eso y llegamos al final que tal vez una manera más práctica porque la administración podría tener o no, porque al final sabemos que la administración lo que da es un uso y al final llega un proyecto de vivienda con todo técnico legal presentado a aprobar, pero la idea es que la comisión de vivienda tanga un vínculo con cualquier desarrollador que venga y decirles que aquí tenemos un listado de posibles beneficiarios. La idea es que la administración nos comunique si hay algún proyecto de vivienda y que la comisión pueda manejar el tema también.

Regidor Ronald Robles: no me cabe duda la buena intención que tiene la comisión especial de vivienda en pro de beneficiar a las familias que tengan necesidad de vivienda, queremos que Esparza tenga vivienda digna para todos los esparzanos. Me queda la incógnita y esto es para el señor gestor legal hasta que punto una comisión de vivienda pueda tener injerencia ya que los administrados tienen derechos a gestionar sus propios proyectos y supongo que uno de los requisitos para un administrado para gestionar un proyecto de vivienda es tener una cartilla de beneficiarios, así como el terreno y algunos otros temas propios del desarrollo del proyecto. Me preocupa más esto, como comisión hasta donde tenemos nosotros límite de injerencia en, considero que no nos podemos meter en la administración privada de nadie, más sin embargo la intención de la comisión especial de vivienda es que exista espacio para los esparzanos, eso es lo primordial.

Lic. Olivier López Agüero: la misma duda que tenés la tengo yo, hasta hace una semana escuché por primera vez ese nombre de la comisión de vivienda, creo que la habían aprobado en una sesión que yo no había asistido, entonces hace una semana que don Cornelio me lo mencionó, pero en los 10 años que tengo de laborar para el sector municipal y de ser miembro de redes nacionales de asesores legales de los concejos municipales y municipalidades hasta ahora escucho ese término, va a ser todo un reto porque lo único que está establecido es lo del Código Municipal de la creación de comisiones especiales, es algo que estoy escuchando por primera vez en esta municipalidad y ni siquiera he leído el acuerdo de como nació, cual fue la justificación técnica de este concejo municipal para la creación de esa comisión, cuál es el espíritu de la creación, usted me está indicando que es más de buscar que en futuros proyectos los esparzanos tengan cabida en esos proyectos de bienestar social. Parte de la investigación es abocarme a leer ese acuerdo del Concejo Municipal de crear esa comisión y ver que fue lo que se discutió ese día, cuál era el objetivo de la creación de esa comisión.

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: esta comisión fue creada por la presidencia y acuerpada por los señores regidores, cuando salió un proyecto de vivienda equis que se ha discutido bastante, se ha tratado de que no traslape funciones con la comisión de obras y la integran en su gran mayoría compañeros síndicos representando a los distritos, porque también entre las funciones del código municipal a los síndicos en los distritos una de ellas es el tema de vivienda, en concordancia con una función específica del Código Municipal que está normado, esa presidencia determinó y se conformó la comisión, lo que se ha tratado es que la comisión no se intercepte en ninguna parte con la comisión de obras y a lo que se van abocar es a levantar un inventario de necesidades de vivienda que tienen los esparzanos, la idea es tener un listado por distrito de la gente que requiere de vivienda, para que cuando llegue un proyecto de vivienda y llegue un desarrollador

decirle aquí tenemos un listado de la gente que requiere de vivienda, un banco de información.
Sr. Cornelio Benavides: dos puntos, en realidad esta comisión de vivienda ha nacido a raíz de que mucha gente se aprovecha de esas situaciones, la idea de la comisión es de cooperar con el desarrollador y tener la lista de la gente que necesita vivienda, más o menos eso es un inventario de falta de vivienda en el cantón y lo otro que elevamos una consulta al señor Asesor Legal, cuando llegue eso si se aprueba él nos dirá la parte legal de la comisión.
Sr. Presidente Municipal: el acuerdo sería solicitar a la Administración Municipal que traslade a la comisión la solicitud de proyectos de vivienda consolidados que estén en trámite.
SE ACUERDA: Acoger el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Vivienda de la siguiente manera:
Artículo Dos:
Posibles próximos proyectos de Vivienda a desarrollarse en el cantón

1. Solicitar a la Administración Municipal trasladar a la Comisión Especial de Vivienda la información que a día de hoy se posea sobre solicitudes de usos de suelo tramitados que sean indicios de futuros desarrollos de proyecto de vivienda.
2. Solicitar al Gestor Jurídico del Concejo Municipal un informe sobre los alcances, potestades y limitaciones que según el ordenamiento legal vigente posee una Comisión Especial del Concejo Municipal en el área de Vivienda

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-165-2020 de fecha 07 de noviembre de 2020; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010; MODIFICACIÓN DE LA LEY 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y DEROGACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998,** a la cual le correspondió el número de Ley **9825**.
En virtud de lo anterior, y siendo que mediante esta reforma se involucra directamente a las Municipalidades en cuanto a la imposición de sanciones de infracciones leves y graves, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **293**, a la Gaceta número **265**, publicada el día **miércoles 05 de noviembre de 2020**, para que sea trasladada a la

Administración, y que al mismo tiempo se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-165-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y al mismo tiempo se deja una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-166-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 094-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE HACIENDA, dirigida a Gobierno General, las Sociedades no Financieras Públicas, Sociedades Financieras y demás órganos que obtengan recursos internos y externos originados por la vía del endeudamiento público, sobre **LOS LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE, REGISTRO Y SERVICIO DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de las definiciones se incluye a las Municipalidades dentro de las unidades institucionales que conforman el Gobierno Central; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **266**, del día **jueves 05 de noviembre de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-166-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-167-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Órgano Colegiado, de la Auditoría Interna y de la Administración Municipal, sobre la publicación efectuada por la Contraloría General de la República, con relación a la **Resolución R-DC-82-2020,** sobre **"LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.**

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe una copia de la resolución referida, publicada en la Gaceta N° **266**, del día **jueves 05 de noviembre de 2020**, para que sea traslada

a la Administración, y a la Auditoría Interna, así como una copia a la secretaría, para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-167-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, a la Auditoría Interna y queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, secundada por los regidores/as Kevin Antonio Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:
Presentada por: **Karol Arroyo Vásquez.**
Secundada por: Reg. Kevin Campos Angulo, Reg. Ana Fiorella Ramírez Silva y el Reg. Ronald Robles Arley. Acogida por: Reg. Fernando Villalobos Chacón.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Municipalidad de Esparza está comprometida con el rescate de los valores históricos, cívicos, religiosos y culturales del cantón.
Segundo: Que todos los años a inicios del mes de febrero, se realizan las actividades festivas en relación con la celebración de la Virgen de la Candelaria, Patrona del cantón de Esparza.
Tercero: Que le corresponde al Ministerio de Gobernación y Policía, en coordinación con el Presidente de la República, conceder el asueto para llevar a cabo la celebración referida.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- **Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, se decrete asueto el día martes 02 de febrero de 2021, para el cantón de Esparza, en conmemoración de las celebraciones Patronales de nuestro Cantón.**
2- **Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero: agregar que la practica que ha venido utilizando los del gobierno central también lo han repicado algunas municipalidades cuando solicitan asueto es en el sentido de que una forma de reactivación económica es tratar de que los fines de semana sean largos por eso las municipalidades han venido solicitando los asuetos ya sea viernes o lunes, sin embargo se está pidiendo martes, es una observación nada más que hago para que los señores regidores lo tomen en cuenta.
Regidora Karol Arroyo: nosotros pensamos en eso pero como es de nuestro cantón y es el propio día de la Candelaria y que se hacen actividades ese propio día, que se hacen misas, por eso decidimos que queríamos solicitar el propio 2 de febrero.

Regidor suplente Pablo Acosta: nada más apuntar que esto corresponda a algo que es meramente tradición, las actividades y la misa es el propio 2 de febrero, entonces acá el espíritu del asueto está como muy definido como tal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

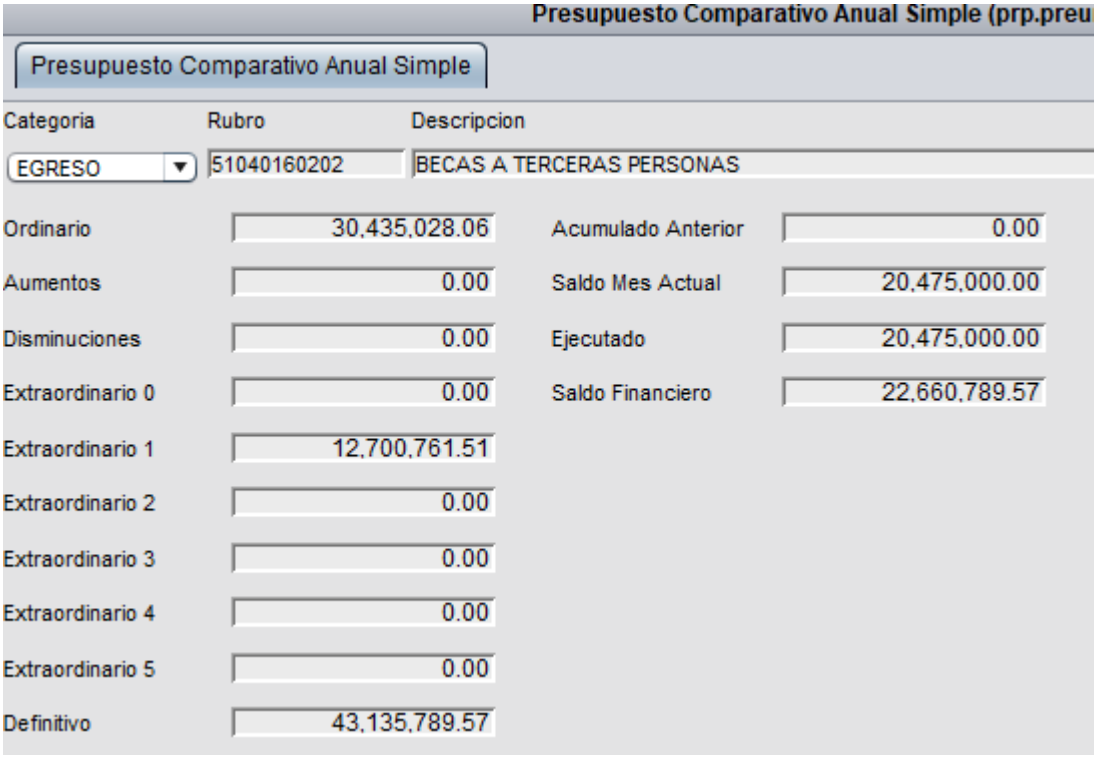
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez. Instruir a la Secretaría del Concejo para que realice el trámite correspondiente. Trasladar copia a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-775-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GPP-0108-2020, suscrito por el Gestor de Planificación y Presupuesto, sobre la situación presupuestaria de la partida de becas a terceras personas

Al respecto, me permite indicar, que esta partida en el presupuesto Ordinario 2020, según la proyección de ingresos contaba con 30.435.028,06, posteriormente en el documento presupuestario denominado Presupuesto Extraordinario N°01-2020 se aumentó la partida con los saldos de liquidación de años anteriores por un monto de 12.700.761,51 para un total presupuestario de 43,135,789.57 para asignarlo en Becas a terceras personas.



Para el cierre del III Trimestre del año en ejecución. la partida de becas a terceras personas presenta una ejecución de 20,475,000.00, por lo que genera un saldo financiero de 22,660,789.57. Es importante tener en cuenta que los recursos para el pago de becas se originan de la Ley 8461, por lo que, del total del ingreso recaudado por esta Ley, se debe otorgar el 7% para el pago de Becas a terceras personas, si bien es cierto que el monto presupuestado para el año en ejercicio fue de treinta millones cuatrocientos treinta y cinco mil veintiocho con 06/100, esto obedece a la proyección del ingreso a recaudar para el presente año, pero como es de su conocimiento este año la situación económica del país se ha visto afectada por diferentes factores económicos y de salud que ha afectado la recaudación total de este ingreso. Por lo que me permito realizar una proyección del ingreso según su comportamiento en estos 10 meses.

El ingreso total recaudado al 31 octubre del 2020 es de 323,643,227.11 del cual se obtiene un promedio mensual de 32,364,322.71 esto por los 2 meses de noviembre y diciembre que están pendiente de recaudar, nos permite proyectar un ingreso total de 388,371,782.53, esto por el 7% que indica la ley que del total de lo recaudado se debe asignar para Becas a Terceras Personas, no dan un total de 27,186,031.08 para el periodo 2020.

Teniendo presente este escenario es se debe de sumar la proyección según el comportamiento de los ingresos de los últimos 10 meses (27,186,031.08) más los saldos de Liquidación de periodos anteriores (12,700,761.51) para tener un sub total presupuestario equivalente a

(39,886,792.59), a los que se le debe restar una ejecución al III trimestre del año para obtener un saldo total proyectado de 19,411,792.59.
Adjunto cuadro con la proyección final del posible ingreso real del periodo 2020.

Municipalidad de Esparza
Distribución de los recursos por distrito (Ley 8461)

2020	**388 371 872,53**	32 364 322,71	64 728 645,42	323 643 227,11 Ingreso real 30/10/2020
				64 728 645,42 Proyección (nov.-dic. 2020)
Distribución				388 371 872,53 Proyección Total a Recaudar 202
Juntas Educación y Administrativas 20%		77 674 374,51		
Comedores Escolares 10%		38 837 187,25		
Fondo de Becas para educación 7%		27 186 031,08		
Cruz Roja Costarricense 1%		3 883 718,73		
Hogar de Ancianos 2,5%		9 709 296,81		
Proyectos Distritos 57,5%		223 313 826,71	223527156,6	213 329,85
Señalización vial vertical 2%		7 767 437,45		
Total		**388 371 872,53**		

Finalmente, en caso de tomar alguna decisión con respecto a los montos, se recomienda tomar como referencia el saldo de la proyección final de los recursos para el periodo 2020 el cual según comportamiento del ingreso en estos 10 meses sería de 19,41,792.59." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar recibido el oficio AME-775-2020 de la Alcaldía y se traslada a la Comisión Especial de Becas para el trámite correspondiente. Asimismo, se traslada a la Administración para el trámite respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-774-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-068-2020, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, solicito autorizar a la Administración a dar de baja de los registros contables los activos indicados en la lista adjunta, según su valor en libros.
Asimismo, autorizar a la Administración Municipal para proceder a destruir o reciclar los activos que se detallan a continuación:

N° DE PLACA	DESCRIPCION	LUGAR
1429	ROMANA ELÉCTRICA	CECUDI ESPARZA
1441	BASURERO	CECUDI ESPARZA
1465	SILLA ADULTO	CECUDI ESPARZA
1467	SILLA ADULTO	CECUDI ESPARZA
1473	BASCULA	CECUDI ESPARZA
1474	BASCULA	CECUDI ESPARZA

1477	SILLA PLÁSTICA CON LETRAS DE COLORES	CECUDI ESPARZA
1485	IMPRESORA	CECUDI ESPARZA
1487	SILLA HAMACA	CECUDI ESPARZA
1491	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
1575	SILLA PLÁSTICA CON LETRAS DE COLORES	CECUDI ESPARZA
1577	SILLA PLÁSTICA CON LETRAS DE COLORES	CECUDI ESPARZA
1583	SILLA PLÁSTICA CON LETRAS DE COLORES	CECUDI ESPARZA
2065	VENTILADOR DE PARED	CECUDI ESPARZA
2068	VENTILADOR DE PARED	CECUDI ESPARZA
2071	SILLA MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2072	SILLA MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2073	SILLA MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2074	SILLA MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2078	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
2079	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
2080	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
2081	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
2105	ENCIERRO DE BEBE	CECUDI ESPARZA
2151	BASCULA	CECUDI ESPARZA
2180	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2181	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2182	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2183	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2184	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2185	SILLAS MECEDORA	CECUDI ESPARZA
2204	COFFE MAKER	CECUDI ESPARZA
2220	TELEVISOR	CECUDI ESPARZA
2223	TELÉFONO PANASONIC	CECUDI ESPARZA
S/P	SILLA MECEDORA	CECUDI ESPARZA
S/P	SILLA ALTA DE COMER	CECUDI ESPARZA
S/P	VENTILADOR DE TECHO	CECUDI ESPARZA
S/P	D.V.D.	CECUDI ESPARZA

2179	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
229	ABANICO	CECUDI SANTA MARTA
1430	REFRIGERADOR DAÑADO	CECUDI SANTA MARTA
1450	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
1451	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
1452	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
1454	KARAOQUE	CECUDI SANTA MARTA
1592	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
1593	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
1594	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
1596	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
1597	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
1599	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
2067	ABANICO DE PARED	CECUDI SANTA MARTA
2083	SILLA ADULTO	CECUDI SANTA MARTA
2084	SILLA ADULTO	CECUDI SANTA MARTA
2099	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2100	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2101	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2102	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA

2104	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2109	LAVADORA	CECUDI SANTA MARTA
2178	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2179	GRABADORAS	CECUDI SANTA MARTA
2192	SILLA PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
2194	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
2195	SILLAS DE COMER PARA BEBE	CECUDI SANTA MARTA
2221	PANTALLA	CECUDI SANTA MARTA
S/P	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
S/P	SILLA VIBRADORAS	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICOS DE TECHO	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICOS DE TECHO	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICOS DE TECHO	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICOS DE TECHO	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICO DE TECHO	CECUDI SANTA MARTA
S/P	ABANICO DE PARED	CECUDI SANTA MARTA
S/P	SILLA PARA COMER DE BEBE MATERIAL MADERA	CECUDI SANTA MARTA
2	FLAUTA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
6	FLAUTA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

21	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
36	SAXOFÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
58	CORNO EB	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
72	BAJO BB	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
5	FLAUTA TRAVERSA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
16	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
18	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
19	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
20	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
22	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
23	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
25	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
26	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
27	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

29	REQUINTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
30	REQUINTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
31	REQUINTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
32	REQUINTO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
40	SAXOFÓN TENOR	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
43	SAXOFÓN BARÍTONO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
48	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
49	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
53	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
54	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
55	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
56	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
61	NO SE INDICA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
62	TROMBÓN EMBOLOS	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

66	NO SE INDICA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
71	BAJO BB	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
73	BOMBO GRANDE ROJO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
74	BOMBO BLANCO HUESO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
75	BOMBO GRANDE HUESO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
76	BOMBO METÁLICO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
77	BOMBO PEQUEÑO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
83	TROMPETA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
84	CLARINETE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
342	SILLA PLÁSTICA BLANCA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
343	SILLA METÁLICA CON DESCANSA BRAZO VINIL BEIGE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
347	PUPITRE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
358	TRÍPODE DE MADERA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
363	TRÍPODE DE MADERA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

386	TECLADO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
387	MONITOR DE 15"	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
388	C.P.U	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
427	NO SE INDICA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1075	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1076	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1079	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1082	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1084	TAMBOR TENOR	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1085	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1086	TAMBOR REDOBLANTE	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1413	NO SE INDICA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
1416	NO SE INDICA	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
S/P	ASPA DE ABANICO DE TECHO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

S/P	ASPA DE ABANICO DE TECHO	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
594	SILLA GIRATORIA	MERCADO MUNICIPAL
2892	HIDROLAVADORA LAVOR	MERCADO MUNICIPAL
3250	TALADRO	MERCADO MUNICIPAL
17	SILLA	PLATAFORMA
19	SILLA	VALORACION
120	SILLA	VALORACION
123	NO SE INDICA	NO INDICAN
411	SILLA	PATENTE
700	SILLA	PATENTE
948	SILLA GIRATORIA	OFICINA ENCARGADO DE CATASTRO
1011	SILLA	NO INDICAN
1287	ABÁNICO	NO INDICAN
1610		NO INDICAN
1718	SILLA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1720	SILLA	COMEDOR
1722	SILLA	COMEDOR
1935	SILLA	COMEDOR
1974	SILLA	PLATAFORMA
2305	ABÁNICO	NO INDICAN
2557	SILLA	PLATAFORMA
2558	SILLA	PLATAFORMA
2560	SILLA	PLATAFORMA
2564	SILLA	NO INDICAN
2565	SILLA	PLATAFORMA
2567	SILLA	PLATAFORMA
2569	SILLA	PLATAFORMA
2570	SILLA	PLATAFORMA

2571	SILLA	PLATAFORMA
2572	SILLA	PLATAFORMA
2576	SILLA	PLATAFORMA
2639	SILLA	TESORERÍA
2695	SILLA	NO INDICAN
2696	SILLA	NO INDICAN
3017	SILLA	PLATAFORMA
3079	SILLA	PLATAFORMA
3083	SILLA	PLATAFORMA
3084	SILLA	PLATAFORMA
3085	SILLA	PLATAFORMA
3088	SILLA	PLATAFORMA
3497	SILLA	PARQUE
S/P	CARRITO DE LIMPIEZA	ADMINISTRACIÓN
S/P	SILLA	NO INDICAN
S/P	SILLA	PLATAFORMA
S/P	SILLA	PLATAFORMA
S/P	SILLA	PLATAFORMA
S/P	MESA	
S/P	MESA	
2491	COFFE MARKER	VICE ALCALDÍA
2734	SILLA EJECUTIVA	AUDITORIA.
	HORNO DE MICROONDAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1609	FUENTE DE AGUA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
166	RELOJ DE PARED	SECRETARIA DEL CONCEJO
695	RELOJ DE PARED	SECRETARIA DEL CONCEJO
963	UPS BR1300LCD JB0808002174	TI
11	BATERIA FORZA POWER DAÑADA: MODELO MUY VIEJO SIN SERIE	TI
29	BATERIA CDP DAÑADA: MODELO MUY VIEJO SIN SERIE	TI

46	BATERIA APC 350 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
152	MICRÓFONO INALÁMBRICO MIYAKO WM-306 S/N	TI
196	Impresora	TI
218	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
226	MONITOR SAMSUNG QUEMADO MY19H9NQ123638F	TI
227	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
434	TECLADO HSI NO FUNCIONAN TECLAS EE11072937	TI
439	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
445	SCANNER SCANJET 5590 DAÑADO CN7AYTH07E	TI
456	BATERIA APC 1200 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
485	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
532	BATERIA APC 1200 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
542	CPU TARJETA MADRE DAÑADA BQN18FI	TI
543	BATERIA APC 1200 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
545	IMPRESORA LX-300 DAÑADA: MODELO VIEJO CDUY112123	TI
555	TECLADO SIN MARCA NO FUNCIONAN TECLAS 020074425	TI
557	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
572	BATERIA FORZA POWER DAÑADA: MODELO MUY VIEJO SIN SERIE	TI

586	BATERIA APC 1200 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
589	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
615	TECLADO NO FUNCIONAN TECLAS EE11090001	TI
652	TECLADO GENIUS NO FUNCIONAN TECLAS ZM4519921809	TI
713	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
719	RELOJ MARCADOR MARCA AMANO MODELO MTX-20 333113793	TI
796	TECLADO NO FUNCIONAN TECLAS KB9902E	TI
804	UPS BR1200 BB0733015531	TI
813	PROYECTOR EPSON LCD FIN DE VIDA ÚTIL, FILTROS Y LÁMPARA	TI
844	TECLADO GENIUS NO FUNCIONAN TECLAS SIN SERIE	TI
845	TECLADO LOGISTECH NO FUNCIONAN TECLAS SC72208	TI
846	IMPRESORA HP DESKJET D4260 TH7BQ521QY	TI
955	IMPRESORA HP LASERJET P1505DN DAÑANA: REPARADA 2 VECES VND3C36533	TI
958	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
964	IMPRESORA HP DESKJET D4261 DAÑADA TH7BQ521R1	TI
969	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
976	UPS BR1300LCD JB0808002177	TI
977	TECLADO LOGISTECH NO FUNCIONAN TECLAS SC8475M	TI
988	IMPRESORA LX-300 DAÑADA: MODELO VIEJO G8DY260344	TI

1033	CPU TARJETA MADRE DAÑADA	TI
1038	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
1041	IMPRESORA CB507A CNX221194	TI
1175	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
1200	TECLADO GENIUS NO FUNCIONAN TECLAS ZM8816000604	TI
1204	UPS BR1500LCD 3B1013X24634	TI
1217	SCANNER 64050 CN9C1A635T	TI
1218	IMPRESORA HP LASERJET P2055DN DAÑANA: REPARADA 2 VECES CNB9948714	TI
1252	IMPRESORA HP LASERJET P2055DN CNB9086869	TI
1302	BATERIA APC 750 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
1312	MONITOR DE COMPUTADORA LD-220W KE11101679	TI
1315	TECLADO FCP NO FUNCIONAN TECLAS	TI
1317	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
1322	CPU TARJETA MADRE DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
1343	IMPRESORA 609N CN27NBK0GG	TI
1356	RADIO DE COMUNICACIÓN LXT380 C1012108626	TI
1360	TELEFONO GRANDSTREAM GXP2120 PANTALLA DAÑADA 20EYWLCAC02D6D6F	TI
1395	PANTALLA PLASMA 50” SAMSUNG PN51D450A2D Z2Z13CCQBB15777T	TI
1396	BATERIA FORZA POWER DAÑADA: MODELO MUY VIEJO 121103306481	TI
1401	MONITOR AOC QUEMADO AFDBCOA001056	TI

1514	IMPRESORA HP 8100 CN27NBK0GG	TI
1515	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO8100 DAÑANA:	TI
1516	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO8100 DAÑANA:	TI
1645	MICROFONO LIPO SC-600A QUEBRADO SIN SERIE	TI
1646	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO	TI
1648	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO	TI
1649	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO	TI
1654	MICRÓFONO LIPO SC-600B 60157	TI
1655	MICROFONO LIPO SC-600B QUEBRADO SIN SERIE	TI
1729	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8100 CN325BVGN1	TI
1748	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
1781	TELEFONO GRANDSTREAM GXP2124 PANTALLA DAÑADA 20EYY5VD5053C4EF	TI
1783	TELEFONO GRANDSTREAM GXP2124 PANTALLA DAÑADA 20EYY5VD5053C6F1	TI
2422	RELOJ BIOTRACK QUEMADO POR DESCARGA ELÉCTRICA 0614142800049	TI
2473	IMPRESORA VSVRA-1101 CN490GV0T2	TI
2476	CÁMARAS TIPO MINI DOMO GXV3610-FHD ESTABAN INSTALADAS EN EL	TI
2477	CÁMARAS TIPO MINI DOMO GXV3610-FHD ESTABAN INSTALADAS EN EL	TI
2478	CÁMARAS TIPO MINI DOMO GXV3610-FHD ESTABAN INSTALADAS EN EL	TI

2479	CÁMARAS TIPO MINI DOMO GXV3610-FHD ESTABAN INSTALADAS EN EL	TI
2485	BATERIA APC 750 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
2553	IMPRESORA VSVRA-1101 CN538HVIGJ	TI
3013	SWITCH G150756255	TI
3053	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO	TI
817 I	IMPRESORA LX-300 DAÑADA: MODELO VIEJO G8DY355099	TI
S/N	MOUSE M0-W243VF0060 S/N	TI
S/N	FUENTE DE PODER CPU (3) S/N S/N	TI
S/N	RADIO DE COMUNICACIÓN MOTOROLA EP450 S/N	TI
S/N	RADIO DE COMUNICACIÓN NO NO	TI
S/N	BATERÍAS DE PORTÁTILES (2)	TI
S/N	CÁMARA TIPO BULLET SNC-CH160 CÁMARA PALENQUE CCTV	TI
S/N	CÁMARA BULLET MARCA SWAN, UBICADA EN CECUDI CENTRO	TI
S/N	FORTIAP MARCA FORTINET, MODELO 221C FP221C3X14002010	TI
S/N	REPETIDORA ICOM MODELO FR6000	TI
S/N	BATERIA APC 1300 TARJETA DAÑADA SIN SERIE	TI
S/N	CPU TARJETA DAÑADA SIN SERIE EQUIPO ARMADO	TI
S/N	IMPRESORA EMPSON STYLUS C92 DAÑADA JVHP020785	TI
S/N	MOUSE NO FUNCIONAN BOTONES SIN SERIE	TI
S/N	MOUSE DEII NO FUNCIONAN BOTONES NC7430C011Q	TI
S/N	MOUSE GENIUS NO FUNCIONAN BOTONES 112709300086	TI

S/N	MOUSE GENIUS NO FUNCIONAN BOTONES 151505000013	TI
S/N	MOUSE GENIUS NO FUNCIONAN BOTONES 151505001851	TI
S/N	MOUSE LOGINTECH NO FUNCIONAN BOTONES LZ825AW	TI
S/N	MOUSE LOGINTECH NO FUNCIONAN BOTONES LZ112H6G	TI
S/N	MOUSE GENIUS NO FUNCIONAN BOTONES 151505001894	TI
S/N	MOUSE RPL-EXTREME NO FUNCIONAN BOTONES SIN SERIE	TI
S/N	REPETIDORA TYT TC300A QUEMADO POR DESCARGA ELÉCTRICA 141090	TI
S/N	TECLADO GENIUS NO FUNCIONAN TECLAS 151505001894	TI
S/N	TECLADO LOGISTECH NO FUNCIONAN TECLAS 820001810	TI
S/N	TECLADO LOGISTECH NO FUNCIONAN TECLAS BT817DG	TI
S/N	TECLADO LOGISTECH NO FUNCIONAN TECLAS LZ112HG	TI
S/N	TECLADO RLIP EXTREME NO FUNCIONAN TECLAS 1502001487	TI
S/N	CARGADOR DE LAPTOP PR-12V5A S/N	TI
S/N	BASE DE PANTALLA (2)	TI
S/N	CAMARA (CREATIVE) PD1110 S/N	TI
S/N	CAMARA (SWANN) BULLET ESTABA EN CECUDI MARAÑONAL S/N	TI
S/N	REGLETA PT-B041 NO	TI
S/N	SCANNER FI-7160 A36DC08993	TI
S/N	ACRÍLICOS PARA CÁMARAS	TI
S/N	ACRÍLICOS PARA CÁMARAS	TI
S/N	11 DISCOS DUROS SEAGATE	TI

S/N	BATERÍAS INTERNAS DE UPS	TI
S/N	BATERÍAS INTERNAS DE UPS	TI
S/N	PANTALLA PLASMA 55” SONY MODELO FWD-55B2 (CTVV) 3003139	TI
1784	TELEFONO GRANDSTREAM GXP2124 PANTALLA DAÑADA	TI
1795	MESA VERONA 1,20 BEIGE	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1800	MESA VERONA 1,20 BEIGE	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1801	MESA VERONA 1,20 BEIGE	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1802	MESA VERONA 1,20 BEIGE	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1811	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1812	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1813	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1814	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1815	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1816	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1817	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1818	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1819	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1820	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1821	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1822	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1823	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1824	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1825	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1826	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1827	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1828	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1829	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1830	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1831	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1832	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1833	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1834	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1836	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1837	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1838	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1839	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1840	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1841	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1842	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1843	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1844	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1845	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1846	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1847	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1848	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1849	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1851	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1852	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1854	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1855	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1857	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1858	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1859	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1861	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1862	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1863	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1864	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1866	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1867	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1868	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1870	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1871	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1872	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1873	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1874	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1875	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1876	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1877	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1878	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1879	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1880	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1881	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1883	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1885	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1886	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1887	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1888	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1889	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1891	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1894	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1896	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1897	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1899	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1900	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1901	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1902	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1903	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1904	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1905	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1906	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1907	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1908	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1909	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1910	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1912	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1913	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1914	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1917	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1919	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1920	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1921	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1922	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1923	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1924	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1925	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1926	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1927	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1928	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1929	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1930	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1931	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1932	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1936	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1937	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1938	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1939	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1940	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1941	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1942	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1945	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1947	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1949	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1950	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1951	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1955	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1956	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1957	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1958	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1959	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1960	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1961	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1962	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1963	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1964	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1965	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1967	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1969	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1971	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1972	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1974	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1976	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

1977	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1978	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1979	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1980	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1982	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1983	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1984	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1986	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL
1987	SILLA PLEGABLE ZF54	GESTION DESARROLLO HUMANO LOCAL

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Con fundamento de la carta AME-774-2020 de la Alcaldía, se autoriza a la Administración a dar de baja de los registros contables los activos indicados en la lista adjunta, según su valor en libros.

Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que proceda a destruir o reciclar los activos anteriormente indicados. Trasladar a la Administración para el trámite respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-773-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Me permito informarle al honorable Concejo Municipal, que como parte del apoyo al

Régimen Municipal ante la pandemia por COVID-19, el día 3 de noviembre del presente año, recibimos por parte de la Embajada de Estados Unidos, la donación de los siguientes artículos:
3 termómetros digitales
50 caretas de protección facial con banda
1 lavamanos con pedal en acero inoxidable
2 galones de jabón líquido para manos antibacterial
2 galones de alcohol en GEL NIT clinical
2 Galones de desinfectante cuaternario grado hospitalario
2 alfombras pediluvio alto tránsito.
2 toallas rollo tork universal blanca 240 mts
2 dispensadores de jabón y alcohol en gel plástico SABO
Asimismo, se hizo entrega a la Gestión de Desarrollo Social por parte de la Embajada, de la siguiente donación:
1 termómetro digital
4 caretas de protección facial con banda
1 unidad de guantes de nitrito talla S
1 unidad de guantes de nitrito talla m
1 unidad de guantes de nitrito talla L
7 unidades de Alcohol en gel NIT 500 ml.
La entrega fue realizada por la empresa Misceláneos Security Services S.A." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-773-2020 de la Alcaldía, se acepta la donación realizada por la Embajada de Estados Unidos de los artículos indicados líneas arriba. Comunicar a la Administración para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-772-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública Nacional 2020LN-000003-0004700001 Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER, me permito señalar lo siguiente:
La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.
Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0092-2020, así como los artículos 41 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 91 y siguientes y

concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar la Licitación Pública N° 2020LN-000003-0004700001 "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER de la siguiente manera:
I. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-035078, la partida No. 1 de este concurso por un monto total de ¢221.923.991.00 (doscientos veintiún millones novecientos veintitrés mil novecientos noventa y un colones exactos) con un plazo de entrega de 14 días naturales, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
II. TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-651337 la partida No.2 de este concurso por un monto total de ¢29.062.925.00 (veintinueve millones sesenta y dos mil novecientos veinticinco colones exactos) con un plazo de entrega de 5 días naturales, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la solicitud de entrega y colocación por parte del Gestor Vial.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de octubre de 2020 y finaliza el 4 de diciembre de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-772-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:
Adjudicar la Licitación Pública N° 2020LN-000003-0004700001 "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 de Villa Nueva y Cambalache mediante la colocación de carpeta asfáltica y base en convenio con el INDER de la siguiente manera:
I. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-035078, la partida No. 1 de este concurso por un monto total de ¢221.923.991.00 (doscientos veintiún millones novecientos veintitrés mil novecientos noventa y un colones exactos) con un plazo de entrega de 14 días naturales, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
II. TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-651337 la partida No.2 de este concurso por un monto total de ¢29.062.925.00 (veintinueve millones sesenta y dos mil novecientos veinticinco colones exactos) con un plazo de entrega de 5 días naturales, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la solicitud de entrega y colocación por parte del Gestor Vial.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 22 de octubre de 2020 y finaliza el 4 de diciembre de 2020.
Autorizar a la Administración a realizar todos los trámites correspondientes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-771-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0004700001 Mejoramiento de la superficie de ruedo de diferentes calles del Cantón de Esparza", me permito señalar lo siguiente:
La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.
Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0091-2020, así como los artículos 44 y 45 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 97 y siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0004700001 Mejoramiento de la superficie de ruedo de diferentes calles del Cantón de Esparza a la empresa PAVICEN LTDA., cédula jurídica 3-102-036116, todas las partidas de este concurso por un monto total de ¢88.755.300.00 (ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos colones exactos) cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El plazo de entrega para cada una de las partidas, se detalla seguidamente:

- ✓ 4 días naturales partida 1
- ✓ 5 días naturales partida 2
- ✓ 6 días naturales partida 3
- ✓ 2 días naturales partida 4
- ✓ 1 días naturales partida 5

El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la solicitud de entrega y colocación por parte del Gestor Vial.
El detalle de las cantidades adjudicadas es el siguiente:
Partida N° 1, línea 1, 371 m^3
Partida N° 1, línea 2, 275 toneladas
Partida N° 2, línea 3, 558 m^3
Partida N° 2, línea 4, 412 toneladas

Partida N° 3, línea 5, 316 m³
Partida N° 3, línea 6, por 212 m³
Partida N° 3, línea 7, 233 toneladas
Partida N° 4, línea 8, 241 m³
Partida N° 4, línea 9, 179 toneladas
Partida N° 5, línea 10, por 112 toneladas
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 28 de octubre de 2020 y finaliza el 24 de noviembre de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-771-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:
Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0004700001 Mejoramiento de la superficie de ruedo de diferentes calles del Cantón de Esparza a la empresa PAVICEN LTDA., cédula jurídica 3-102-036116, todas las partidas de este concurso por un monto total de ¢88.755.300.00 (ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos colones exactos) cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El plazo de entrega para cada una de las partidas, se detalla seguidamente:

- ✓ 4 días naturales partida 1
- ✓ 5 días naturales partida 2
- ✓ 6 días naturales partida 3
- ✓ 2 días naturales partida 4
- ✓ 1 días naturales partida 5

El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la solicitud de entrega y colocación por parte del Gestor Vial.
El detalle de las cantidades adjudicadas es el siguiente:
Partida N° 1, línea 1, 371 m³
Partida N° 1, línea 2, 275 toneladas
Partida N° 2, línea 3, 558 m³
Partida N° 2, línea 4, 412 toneladas
Partida N° 3, línea 5, 316 m³
Partida N° 3, línea 6, por 212 m³
Partida N° 3, línea 7, 233 toneladas
Partida N° 4, línea 8, 241 m³
Partida N° 4, línea 9, 179 toneladas
Partida N° 5, línea 10, por 112 toneladas

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 28 de octubre de 2020 y finaliza el 24 de noviembre de 2020.
Autorizar a la Administración a realizar todos los trámites correspondientes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-769-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio SM 874-2020, sobre la solicitud de información de los señores Federico Sandi Campos y Gerardina Solano Pérez, consultando de los permisos de construcción en los últimos cinco años a Cooperativa Tivives R.L. Al respecto, me permito remitir oficio GOT-PUZMT-049-2020, suscrito por el Geo. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Con fundamento en la carta AME-769-2020 de la Alcaldía y el oficio GOT-PUZMT-049-2020, suscrito por el Geo. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, se le brinda respuesta a los señores Federico Sandi Campos y Gerardina Solano Pérez. Notificar a los administrados y se le remite una copia a la CZMT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
SE ACUERDA: Con fundamento de la carta AME-582-2020 de la Alcaldía, aprobar. Trasladar a la Administración para el trámite respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio ONCC-OF-1279-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional del CEN-CINAI; que dice:
"Reciba un cordial saludo. En atención al acuerdo municipal, artículo III, incido 2 del Acta No. 40 del 02 de noviembre del 2020 en que indica: "Solicitar al señor Presidente de la República y a la Dirección Nacional de CEN-CINAI informar a este Consejo Municipal en 10 días hábiles, cuál va a ser la solución definitiva para atender a los niños y niñas de los CEN-CINAI en el Distrito primero del caserío principal de Espíritu Santo de Esparza."
Al respecto, la Dirección Nacional de CEN-CINAI les comunica:
Como es de su conocimiento, en el año y con el apoyo de la Municipalidad de Esparza, se logró la construcción de un nuevo establecimiento CEN-CINAI en la comunidad de Esparzol y se remodeló por completo el CEN-CINAI de Mojón de Esparza, el cual estaba prácticamente inhabilitado, esto ha representado para esta Dirección Nacional una inversión de 308.2 millones de colones.
Con respecto al CEN-CINAI de Esparza, como es sabido desde hacía 40 años atrás, se venía operando en un edificio propiedad de la C.C.S.S., pero que a solicitud de esa institución fue

necesario desocupar en diciembre del año 2017. Nos vimos obligados a alquilar un inmueble en el sector de los Nances; no obstante, dado que presento una serie de deficiencias de infraestructura, en el año 2020 nos trasladamos a otro inmueble alquilado en el distrito de Espíritu Santo, el cual reúne las condiciones apropiadas para la atención de la población objetivo.

Se tienen presupuestados 101.7 millones de colones para la adquisición de un lote, y se han valorado varios terrenos; sin embargo, ninguno de ellos ha cumplido los requerimientos necesarios.

De parte de esta Dirección y con el apoyo que siempre hemos contado por parte de la Municipalidad de Esparza, continuamos buscando las opciones posibles para la adquisición del terreno y posterior construcción, claro esta que en tanto lo podamos realizar los niños y niñas del distrito de Espíritu Santo de Esparza se encuentran atendidos en óptimas condiciones."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Sr. Alcalde: al final el objetivo de la nota era estar presionando a la Dirección Nacional de CEN-CINAI para que dé una solución definitiva y que no mantenga la atención de los niños bajo el mecanismo de alquileres que al final y al cabo son temas muy susceptibles en estos momentos.

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio OF-1279-2020 de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidor Fernando Villalobos: hoy tuvimos en Esparza 7 casos nuevos de covid, 232 casos activos, recordarles a todos que Esparza trabaja, pero se cuida.

Regidor Ronald Robles: presentarles la obra literaria titulada don Juan Rafael Mora Porras y escrita por nuestro compañero y presidente municipal Dr. Fernando Villalobos Chacón, presenta esta obra. Contarle que el Dr. Villalobos Chacón es doctor en Pedagogía, doctor en Administración Pública, historiador, Decano de la Universidad Técnica Nacional, fue director del Liceo Obando Chan, fue Director del Liceo Emiliano Odio Madrigal en Marañonal, esparzano de nacimiento y de corazón, para nosotros es un honor contar con esta nueva obra porque ya tiene otras, la sacó esta semana, es una obra de casi 300 páginas, de 23 capítulos. Instarlos a conseguirlo y tenerlo en sus bibliotecas porque realmente es una fuente de información muy especial. Don Fernando muchas felicidades por este nuevo libro y un aplauso.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal de las gracias.

Regidora Fieorella Ramírez: informar que el miércoles en las 5 de la tarde se reúne la comisión de asuntos ambientales y pedirle al señor Alcalde que los acompañe el encargado de Gestión Ambiental.

Síndico Rafael Morera: felicitar a don Fernando por esta gran obra, es un gran artista, es un gran representante de nuestro pueblo. El otro tema es para recordarles que hoy hace un mes empezamos con este gran programa de PRONAE, felicitar a todas las personas que han hecho grande a este programa, felicitar al Ministerio de Trabajo, felicitar por el gran apoyo que hemos tenido de la Municipalidad de Esparza, de las asociaciones y sobre todo darle las gracias, felicitar a todas estas personas involucradas en este proyecto, hay que ver el tipo de trabaja que está haciendo esta gente, nosotros los síndicos que nos hemos dado este gran tarea de visitarlos, de ver el gran trabajo que están haciendo, felicitarlos porque hay que ver lo increíble que están dejando nuestro cantón, nosotros hemos visitado las ciudadelas y están quedando bellas. Instar al Ministerio de Trabajo que nos siga bendiciendo con este tipo de programas.

Síndica suplente Irma Vega Blanco: muy agradecidos con la gestión del Ministerio de Trabajo de poder traer a PRONAE una vez más al cantón de Esparza, obviamente la coordinación municipal a través de los síndicos y con el desarrollo excelente que están llevando las asociaciones de desarrollo en todos los distritos del cantón, estamos muy agradecidos por esos proyectos y queremos hacer esa mención especial que hoy ya se cumple el mes de que iniciaron los primeros grupos de trabajo y ahora a principios de este mes ya vienen nuevos grupos, aproximadamente son 18 grupos de trabajo, 160 personas que se están viendo beneficiadas con estos subsidios y también beneficiar el cantón con su trabajo y labor diaria, a quienes los queremos felicitar y agradecerles por toda la gestión.

Sr. Rafael Morera: también agradecer y decir que en el distrito Espíritu Santo tenemos 4 asociaciones que nos ha brindado todo el apoyo que son las asociaciones de Marañonal, de Humo, la del Espíritu Santo y la de Mojón. Agradecerles el gran empeño y apoyo que nos han dado.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: de parte del Concejo de Distrito de San Juan Grande también muy felices por lo que hemos logrado, las 4 asociaciones de nuestro distrito los tenemos todos en el proyecto de PRONAE, ha sido un trabajo muy bonito, se ve compañerismo entre las personas que están trabajando ahí, la limpieza que hacen en las comunidades. Felicitar a los síndicos porque hemos andado ahí acompañando a las asociaciones y es un trabajo muy bonito, es un trabajo que llena mucho de satisfacción ver a los compañeros trabajando. Como síndicos estamos muy contentos porque van a recibir un subsidio, es una manera de ayudar a esas familias que en este momento tal vez no tienen trabajo.

Síndico Cristian Badilla: PRONAE ha sido algo muy bueno para todos en el cantón, hemos visto como están trabajando, todo lo que están haciendo y hay que valorar eso, son cosas que vienen a solventar muchas necesidades ahorita y aparte de eso que fortalece mucho a los pueblos. Están trabajando las asociaciones de San Roque,

la de Macacona, la de Nances, esas son las 3 que están inscritas porque Santa Marta no tiene, pero Santa Marta está trabajando un grupo de vecinos y están trabajando bien, entre los proyectos que vienen son limpieza de caminos, orillas de calle, salones comunales, parte de la Ermita, son muchos lugares que están trabajando y eso es muy bueno.
Síndico Luis Pérez Palma: agradecerle a la Municipalidad, al Ministerio de Trabajo, PRONAE y a la asociación de San Rafael, nosotros logramos empezar este mes de noviembre con el proyecto de PRONAE, beneficios de este proyecto darles subsidios a 7 personas, dándole mantenimiento a las calles, a la iglesia y el salón de la asociación por medio de este proyecto.
Síndica suplente Rebeca Salas: nuestro distrito de San Rafael tiene tres asociaciones, don están con este proyecto que se está dando PRONAE, la asociación de San Rafael y la Asociación de Asentamiento Las Parcelas, las felicito porque han luchado mucho, nosotros hemos corrido con ellos, no se pudo realizar el trabajo desde octubre porque costaba encontrar las personas porque tenían que pasar por un estudio que no clasificaban pero gracias a Dios el Asentamiento pudo encontrar 9 personas, San Rafael encontró 7 y pudo arrancar el proyecto ahora en noviembre, han estado en limpieza del CTP, el comedor de la escuela del Asentamiento, el EBAIS antiguo y están comenzando con el trabajo del embellecimiento de la Cueva del Tigre hacia la entrada a Las Parcelas, se nota la limpieza y lo bonito que está quedando el Distrito.
Síndica Cindy Arroyo: también soy la vicepresidenta de la asociación de desarrollo, ahí se conformó el grupo PRONAE de San Jerónimo, pese a las dificultades del tiempo han trabajado en las áreas de la escuela, el salón de la escuela, la iglesia, ahora tienen el reto de entrarle a una delegación que está muy abandonada, son unos muchachos y señoras muy trabajadoras, estoy muy orgullosa de ellos, yo los acompañó a todos parte de la mañana y parte de la tarde porque soy la coordinadora de ellos. Lastimosamente no se pudo con otras asociaciones, van abarcar con limpieza la Ruta 742 casi hasta que llegar a Ninfas, estoy muy contenta por el trabajo de ellos.
Síndico Cornelio Benavides: la asociación de Villa Nueva es el tercer proyecto que tenemos con PRONAE, los dos proyectos anteriores la Municipalidad tuvo que ver mucho porque con los proyectos anteriores se nos dieron materiales por parte de la Municipalidad, se hicieron dos proyectos de 300 metros de cunetas revestidas en las calles de Villa Nueva, como Cambalache no tiene asociación ni Salinas, se está haciendo limpieza de calles y sitios públicos, a lo largo de Cambalache, Villa Nueva y Salinas. Agradece a todos los síndicos que han trabajado en esto. Darle las gracias a Maricelly Barrantes, promotora social por todo el trabajo realizado, este programa es muy bueno porque es para beneficio de todo el cantón, todas las áreas públicas,

plazas, ellos están limpiando caños, aceras, rondas, escuelas. Gracias a PRONAE, Ministerio de Trabajo, administración municipal y a la asociación de Villa Nueva que son los que presentaron los proyectos.
Sr. Presidente Fernando Villalobos: este es un excelente proyecto en los seis distritos, fue una coordinación que inició la compañera Irma, con Rafael y el señor Alcalde, se involucró la administración municipal y que coordinaron con todos los síndicos, hicieron un gran trabajo, coordinaron con las asociaciones de cada Distrito, son 18 proyectos, 160 personas beneficiadas en el cantón, que son 160 familias que están recibiendo un subsidio cercano a los 200.000 colones por algunos meses, sobre todo en estos momentos de cierre del año, donde muchas familias viven necesidades, entonces nos parece un excelente, muchas gracias a los compañeros, síndicos, a las asociaciones, a don Asdrúbal y toda la gente que ha hecho posible esto. Una felicitación de mi parte.
Regidor suplente Yamil Dobles: sumamente contento, esto emociona, esto es beneficioso, escucho que los 6 distritos están súper felices, súper orgullosos y eso es de reconocer, y eso da entender de que estos físicos están trabajando fuertemente para que sus habitantes tengan sus entraditas mas ahora con esto de la pandemia, ahora queda de que la administración municipal no suelte este tipo de proyectos que llegaron acá, ojalá que lleguen para quedarse regularmente.
Regidora Fiorella Ramírez: tengo entendido que han quedado algunas asociaciones por fuera, hay alguna manera de que ellos puedan incluirse en este tipo de proyecto o hasta que termina puede haber otro.
Sr. Alcalde: para que quede claro, este es un proyecto especial que el gobierno lo sacó en estos meses, no es lo tradicional que se trabaja con PRONAE, este proyecto nace y había que presentar en 10 días había que presentar todo, a todas las asociaciones de desarrollo se les indicó, algunas pudieron alcanzarlo otras no, el tema es que tienen que tener el estudio socioeconómico hecho por el IMAS, la gran ventaja es que ya nosotros habíamos firmado con SINERUBE el convenio a las 2 trabajadoras sociales nuestras que estaban a cargo de la revisión les fue muy fácil detectar quienes están dentro del estrato y quién no, deberíamos aprovechar todo ese listado que se brindó para promover que el IMAS se las dé. El programa se supone que llega hasta diciembre, ojalá que los recursos del 2021 PRONAE los invierta en este sentido, con ese tipo de proyectos al final gana todo el mundo.
Al ser las veintiún horas diez minutos del lunes nueve de noviembre del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**